

ASOCIACION NACIONAL VETERINARIA  
————— ESPAÑOLA —————

A LAS CORTES CONSTITUYENTES

En apoyo de un Decreto de la República

# La creación de la Dirección General de Ganadería



MADRID  
Imprenta de Cleto Vallinas  
Luisa Fernanda, 5  
1931

Universitat Autònoma de Barcelona  
Servei de Biblioteques



1501182120

ASOCIACION NACIONAL VETERINARIA  
————— ESPAÑOLA —————

A LAS CORTES CONSTITUYENTES

En apoyo de un Decreto de la República

# La creación de la Dirección General de Ganadería



MADRID  
Imprenta de Cleto Vallinas  
Luisa Fernanda, 5  
1931

# INDICE

|   | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| Motivo . . . . .  | 5             |
| Decreto . . . . .   | 7             |
| Nuestra respuesta a una campaña . . . . .                 | 10            |
| Juicios acerca de la Dirección de Ganadería . . . . .     | 17            |
| Recuerdo bibliográfico de Zootecnia Veterinaria . . . . . | 46            |
| Libros y folletos . . . . .                               | 46            |
| Algunas publicaciones . . . . .                           | 49            |

---

## MOTIVO

*La Asociación Nacional Veterinaria Española, entidad representativa de los cinco mil veterinarios que viven en el medio rural, recibió con notorio aplauso el Decreto de 30 de Mayo último, creador de la Dirección General de Ganadería e Industrias pecuarias.*

*Perseguida hasta llegar a su despótica disolución por, el Gobierno de Primo de Rivera, vivió como pudo, celebrando sus reuniones de provincia en provincia, sin perder ocasión, de denunciar el desgobierno que en materia de ganadería, llevó al caos más absoluto nuestra producción animal.*

*Confortada, apenas se implantó la República, por el Decreto de su primer Gobierno, cifra todo su entusiasmo, en acudir disciplinada a laborar por ella, trabajando con la máxima lealtad; por reconstruir rápidamente la ganadería española y llevarla pronto a un progreso tangible.*

*Entre el Gobierno de la República y ella, se ha interpuesto el Real Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, que ahora, claro está, ya no es Real y que por defender sus ingresos materiales, con un espíritu de clase digno de mejor causa, va de diputado en diputado ocultando cuidadosamente los resultados de su incompetencia.*

*La Asociación Nacional Veterinaria Española, no se ha interpuesto en su camino. Sabe bien sus pasos y sus manejos, pero ha dejado libre su acceso hasta el Parlamento y los salones de las comisiones, segura de que la monarquía se despeñó para siempre y que la razón se defiende hoy por si sola.*

*No ha querido sin embargo, llevar su silencio al extremo de aparecer desentendida de un problema tan esencial como el que los Ingenieros Agrónomos, utilizando todas las armas, han planteado y ante el folleto en que atacan al Gobierno de la Re-*

*pública y a sus hombres, sale al palenque sin otras armas que la razón y su nobleza de hombres trabajadores, perseguidos por la realeza y las Dictaduras borbónicas, a ofrendar su gratitud a los hombres de la República, con la promesa de rendir todo su trabajo en pro del Fomento pecuario, para contribuir con su esfuerzo a hacer de la España Republicana un pueblo con los más amplios horizontes económicos.*

*Este es el ideal hacia el cual orientó siempre sus pasos la Asociación Nacional Veterinaria Española; y buena prueba de que constituye el verdadero sendero, el emprendido, es el juicio que a la Prensa diaria nacional ha merecido, la creación de la Dirección General de Ganadería, según demostramos cumplidamente en las páginas que siguen.*

# Gobierno Provisional de la República

## PRESIDENCIA

### DECRETO

La importancia extraordinaria de la ganadería, que constituye una de las bases más firmes de la riqueza nacional, ha sido reconocida teóricamente por los espíritus más selectos y por todos los hombres del agro; pero en la atención de los Poderes públicos ha ocupado siempre un lugar subalterno, como apéndice secundario a la agricultura, sin reconocerse que ambas fuentes de riqueza, aunque en íntima relación, tienen campos diferentes de desarrollo y requieren ser dirigidos por técnicos de distinta formación cultural, con iniciación biológica común, sin duda alguna, pero con derivaciones divergentes, que llevan al agrónomo a ser el técnico de la agricultura, por sus estudios de biología vegetal, como conducen al veterinario a ser el técnico de la ganadería, por su estudio de biología animal.

La tradicional incuria respecto a la acción tutelar del Estado en estos problemas agropecuarios se intentó remediar varias veces, especialmente a partir del real decreto del ministerio de Fomento, de fecha 25 de octubre de 1907; pero fuerza es confesar que, por lo que respecta a la ganadería, no se han obtenido resultados científicos o prácticos sobresalientes con ninguna de las disposiciones que han pretendido abordar este gran problema, sin duda por haberse fraccionado en ramas diversas y en diversos Centros, lo que no puede tener vitalidad si no es constituyendo un todo armónico independiente de tutelas extrañas.

No es posible, en efecto, que los servicios pecuarios oficiales alcancen un desarrollo eficaz mientras estén separados unos de otros, sin vinculación alguna y hasta con actuaciones antagónicas o duplicadas en varios ministerios.

Por un lado, y con un plan de enseñanza que ya resulta deficiente para las necesidades actuales, están en Instrucción pública las Escuelas de Veterinaria, vías matrices de las que deben salir los estudios ganaderos, y, sin embargo, actúan hoy desvinculados de toda intervención en el desarrollo de la riqueza pecua-

ria que deben orientar, al contrario de lo que ocurre con las varias Escuelas de ingenieros respecto a sus propios sujetos de estudio; y, por otra parte, se desenvuelven, sin la debida conexión entre sí, la Sanidad veterinaria en Gobernación; la Higiene y Sanidad pecuarias, en Economía; un esbozo de fomento pecuario, en el mismo ministerio, y la Cría Caballar, en Guerra.

Este descuartizamiento de funciones correspondientes a una misma e indivisible entidad, y la atribución de parte de ellas a elementos técnicos que no tienen la preparación científica, que solamente en las Escuelas de Veterinaria se puede adquirir, explican la poca utilidad sacada a los gastos y a los esfuerzos que se han venido haciendo en beneficio de la cabaña nacional.

Aunque la ganadería figura ya en nuestra patria como una industria de gran potencialidad económica, es susceptible de un progreso numérico mucho mayor y de gran perfeccionamiento cualitativo.

Para lograr esta finalidad utilitaria, mediante la intervención oficial directiva, requiere ante todo que las Escuelas de Veterinaria acentúen su actual orientación pecuaria; es decir, de producción, desarrollo, fomento y explotación de los animales y de sus productos, sin por eso abandonar su otro importante papel de profilaxis y tratamiento de las enfermedades, complementario del puramente zootécnico y base para la prevención en el hombre de algunas infecciones e infestaciones transmisibles.

Los conocimientos así adquiridos en ellas se deben completar y difundir por medio de laboratorios y granjas, enseñanzas derivadas, estadísticas, circulación y abastecimiento de animales, labor social, etc. Y, por último, se han de utilizar prácticamente en la dirección conjunta de la animalicultura, en la explotación racional de esta industria y en la prevención de todos los riesgos de contagio para el hombre y para los propios animales, contribuyendo así a crear riqueza y a conservar la salud.

A este fin, se requiere que todo el amplio programa a desarrollar en beneficio de la ganadería y sus industrias sea recogido en un solo organismo moderno, adaptado a las necesidades y capacidad económica de España, que articule las actividades hoy dispersas y les dé una orientación concordante con los conocimientos actuales en las múltiples facetas de la ciencia y de la industria pecuaria.

Por las consideraciones que precenden, como presidente del Gobierno provisional de la República y de acuerdo con éste, decreto lo siguiente:

Artículo 1.º Todos los servicios relacionados con el estudio y aplicación de la producción, explotación, mejora, industrialización, profilaxis y tratamiento de los animales y de sus productos, que actualmente están dispersos en los ministerios de Instrucción pública, Gobernación, Economía y Guerra, con la única excepción de los que desarrolla en este último el Cuerpo de Ve-

terinaria Militar, se agruparán en una Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias, dependiente del ministerio de Fomento.

Art. 2.º Estos servicios se distribuirán en tres Secciones, que se titularán de Enseñanza veterinaria y Labor social, de Fomento pecuario, Investigación y Contrastación y de Higiene y Sanidad veterinaria, al frente de cada una de las cuales figurará como jefe un inspector general veterinario.

Art. 3.º Para atender a las necesidades de la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias se transferirán al ministerio de Fomento los créditos existentes para tal fin en los otros ministerios de que se traspasan los servicios, sin que la nueva organización pueda suponer aumento alguno de gastos dentro del actual Presupuesto.

Art. 4.º En el ministerio de la Gobernación quedará un Negociado Veterinario de Enlace, encargado de proporcionar a la Dirección general de Sanidad los datos recogidos por la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias en relación con la profilaxis en el hombre de los contagios de origen animal.

Art. 5.º Por el ministerio de Fomento se nombrará una Comisión que, en el plazo máximo de treinta días, redacte un Reglamento de Servicios de la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias, partiendo de los diversos Reglamentos actuales para articular la distribución y desarrollo de sus tres Secciones en un solo Cuerpo de doctrina.

Art. 6.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a este decreto.

Dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos treinta y uno.—El presidente del Gobierno provisional de la República,  
*Niceto Alcalá Zamora y Torres.*

## Nuestra respuesta a una campaña

La Asociación Nacional de Ingenieros Agrónomos, ha dirigido a los señores Diputados de las Cortes Constituyentes de España, un escrito tendencioso e hijo de un mal entendido espíritu de defensa profesional, con el deliberado propósito de atacar el Decreto del Gobierno provisional de la República, por el que se ha creado en España la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias.

Al tener de ello conocimiento la Asociación Nacional Veterinaria Española, ha considerado de su deber, no ya defender el Decreto creador de la citada Dirección, que el Gobierno que lo inspiró sabrá hacer cumplidamente, si no más bien, continuando su labor informadora, iniciada hace ya muchos años, dar a conocer a la legítima representación de España y al país entero, las íntimas relaciones existentes entre Riqueza, Ganadería y Veterinaria, en donde se encuentran los fundamentos del Decreto que los ingenieros agrónomos combaten, utilizando como armas la tergiversación de hechos reconocidos en todo su valor en el mundo entero y cuidando de ocultar el fracaso de su gestión incompetente, durante ochenta años que, culminó en los siete indignos de las dictaduras de la Monarquía, en que detentaron con inusitado lujo la dirección oficial del fomento ganadero.

Este clamor de duelo, frente a una de las disposiciones que inicia más hondamente la obra revolucionaria de la joven República, ha demostrado necesariamente su exaltada frivolidad, cuya disección no nos compete, pero sí, serenamente como poseedores de la razón, hemos de levantar los veterinarios nuestra voz para aplaudir en este Decreto, la labor fecunda de este Gobierno, que penetrando en la entraña viva de los problemas fundamentales del campo español orienta racionalmente la explotación ganadera poniéndola con indiscutible acierto, en manos de una profesión técnica, la Veterinaria, cuya documentación en Biología animal constituye una prenda de buen éxito y una evidente garantía en la acción.

Pretenden justificar los ingenieros agrónomos su ataque al Decreto de referencia y basan su solicitud de suspensión, en hechos tan deleznable, como el de la necesidad de esperar la orientación de la Reforma Agraria, porque, dicen que, la explotación futura de la ganadería, depende de la estructuración que se dé al problema de la tierra y nada más absurdo, porque cualquiera que sea la resolución renovadora de las bases jurídicas del ar-

caismo del régimen de la propiedad, aunque llegue a desarraigarse de la secular rutina en su desarrollo económico social, ha de estar totalmente desligado de la dirección técnica de la Ganadería, vinculada al veterinario, como la agrícola y la forestal lo están a los ingenieros respectivos; y tan absurdo es pedir la suspensión de la Dirección general de Ganadería, como lo fuera hacerlo respecto a las de Agricultura y Montes, en espera de la proyectada reforma agraria, concebida, más que en su aspecto técnico, desde el punto de vista social.

La segunda razón que los señores ingenieros agrónomos alegan, está fundada en una tergiversación evidente del preámbulo del Decreto creador de la Dirección general de Ganadería, en que, lejos de negarles la competencia técnica a los veterinarios, se reafirma plena y terminantemente, como puede demostrarse leyendo el siguiente párrafo del citado Decreto: "Este descuartizamiento de funciones correspondientes a una misma e indivisible entidad y la atribución de parte de ella a elementos técnicos que no tienen la preparación científica, que solamente en las Escuelas de Veterinaria se puede adquirir, explica la poca utilidad sacada a los gastos y a los esfuerzos que se han venido haciendo en beneficio de la cabaña nacional".

Sólo con intención poco piadosa, puede interpretarse la reconocida necesidad de ampliar los planes de enseñanza, que en las Escuelas de Veterinaria, como en todos los Centros docentes de España es necesidad imperiosa, como deficiencia de aptitudes, y mucho menos establecer comparación de ellas, con la de los técnicos de la Agronomía que, a pesar de contar con el apoyo de la Real Casa y conseguir para su Cuerpo el blasón de Realeza, a pesar de haber tenido a su disposición, todas las riendas directrices para el fomento ganadero, con créditos amplios y nutridos, no han podido no ya mejorar, ni tan siquiera multiplicar la ganadería nacional, haciendo indispensable la importación constante de ganado y hasta de carnes congeladas para abastecer el mercado, dándose incluso el caso de que, no hayan podido entregar a la nueva Dirección una estadística étnica ganadera, que urgentemente hay que disponerse a desarrollar.

Para contraste, puesto que buscan la comparación, véase la labor particular de los veterinarios con sus publicaciones, intervención activa en concursos, trabajos de investigación, divulgación en Cátedras ambulantes sin subvención oficial alguna y estadísticas que, desde los Colegios provinciales han desarrollado y extendido gracias a la íntima convivencia de los cinco mil veterinarios españoles con los ganaderos en el medio rural y véase también para ejemplo y admiración, que el único progreso ganadero oficial en España, es el de las Diputaciones provinciales de Guipúzcoa, Vizcaya y Cataluña, cuya dirección pecuaria estuvo siempre encomendada y lo está, actualmente, a técnicos veterinarios.

Frente a esta labor seria y eficaz, los ingenieros agrónomos dueños del poder oficial y de las pesetas del presupuesto, sólo han podido proyectar como falso espejismo, la propaganda de una ficción, en páginas ganaderas de un periódico aristócrata como *A B C*, utilizando recortes y estampas de revistas extranjeras que han servido para demostrar los hermosos ejemplos exóticos frente a la realidad de nuestra pobreza ganadera.

Los ingenieros agrónomos, quieren reconocer la competencia médica de los veterinarios y no les regatean sus méritos como curanderos de animales, pero para hacer esta afirmación y negar su competencia como únicos directores del fomento pecuario nacional, tienen que silenciar que las cuatro cosas que han aprendido respecto a ganado lo han hecho en libros veterinarios de Zootecnia, puestos en sus manos gracias a la labor original y traducida de los veterinarios españoles, ¡qué triste paradoja!, los consideran incompetentes después de haberles utilizado como maestros.

No ignoran, pero lo callan, porque conviene a sus fines, que los fundamentos básicos de la biología animal, sólo se adquieren en las Escuelas de Veterinaria, y que la primera de éstas, creada por Carlos IV en 1792 nació, según frase del creador "*para propagar los principios científicos y prácticos en que se interesaba con la Agricultura a la Ganadería, que significaba el tráfico, la fuerza, la riqueza y el alimento del reino*". Ignoran o pretenden ignorar, que en cuantas modificaciones se han hecho de la enseñanza veterinaria se ampliaba más y más el concepto entonces llamado Zoonomología, exigiéndose en 1857 memorias especiales sobre este punto y la Agricultura, para adquirir categorías superiores Veterinarias.

Afirman rotundamente que los nuevos Decretos de la Dirección de Ganadería, tratan de salvar deficiencias iniciales llevando a las Escuelas de Veterinaria, Cátedras de Matemáticas, Física, Química, Botánica, Zoología, Geología, Agricultura y Economía rural, pero callan, que todas estas disciplinas se exigían a cuantos aspiraban a ingresar en las Escuelas Superiores de Veterinaria, en el examen preparatorio de Ciencias (un año universitario), que tenían que aprobar y algunas de ellas, aun eran ampliadas en asignaturas especiales dentro del plan oficial de enseñanza.

Ignoran, en fin, que al reglamentarse posteriormente esta enseñanza tanto en el año 1871, en que el artículo 1.º del Real decreto de esta fecha proclama que las Escuelas de Veterinaria tienen por objeto dar los conocimientos necesarios para la cría y mejoramiento de las razas de los animales domésticos, como en otras disposiciones posteriores (Reales decretos ed 23 de septiembre de 1881, 24 de agosto de 1903, 25 de octubre de 1907 y 27 de septiembre de 1912) se vincula a la Veterinaria el fomento de la producción pecuaria en general y se consignan en el cuadro de

sus enseñanzas las disciplinas biológicas y zootécnicas indispensables para el logro de los conocimientos básicos para la explotación animal.

A pesar de todo ello, los privilegios otorgados por la Corona y sus Gobiernos a las clases aristocráticas fueron concediendo el poder directivo en el fomento ganadero a los ingenieros agrónomos, que inútilmente lo han tenido en sus manos durante toda la era borbónica y cuando en virtud de la radical transformación que se dió el país al implantar la República, decreta su primer Gobierno una disposición que en aras de la riqueza nacional destierra los vicios de origen y la ineptitud evidente de sus directores, los ingenieros agrónomos, llegan hasta los señores Diputados con el escrito que comentamos, para decirles con acúmulo de argumentación capciosa, que los veterinarios carecen de los conocimientos indispensables de Mecánica, Física, Química y Matemáticas para estudiar lo relativo a las industrias pecuarias, y aunque la afirmación es totalmente gratuita, hija sino de una intención malévola, de una ignorancia elemental, ya que la Mecánica animal y la Física y Química Fisiológicas, han progresado en el Universo entero merced al trabajo investigador de muchos veterinarios, tapándose los ojos para no ver adonde les ha conducido su exceso de sapiencia nominal en esta materia, sobre todo en lo de resistencia de materiales de construcción que invocan, ni tan sólo una industria pecuaria han podido montar en España.

Su fracaso evidente en la dirección del fomento pecuario, absorbida por ellos apartando a los veterinarios en lo oficial, a pesar del considerable apoyo de los distintos Gobiernos de la Monarquía, muy especialmente de los dictatoriales, se manifiesta con caracteres de tragedia en la ruina en que han sumido la explotación ganadera nacional dejando perder los focos de familias vacunas, lanares y porcinas principalmente, con rasgos étnicos de primera calidad en las que, los veterinarios veíamos, la semilla para una repoblación ganadera, y por lo que, en todo tiempo, antes, con y después de la Dictadura (como dicen los ingenieros agrónomos en su escrito), clamamos a la Administración pública, y al país en general para que prestaran atención preferente, creando un organismo técnico y capacitado para resolver cuantas cuestiones se relacionan con la ganadería que se hundían más y más, por momentos, en las manos incompetentes en que el desenfado oficial las tenía y porque veíamos que los ingenieros agrónomos, *tal vez ocupados en ampliar sus conocimientos de resistencia de materiales*, se olvidaban de lo más elemental, de que la vaca, por ejemplo, animal de obtención larga y penosa crianza, iba a desaparecer de nuestro suelo, dando al país el triste espectáculo de una importación desproporcionada en carne para el abasto y en hembras para el ordeño, expresión de una carestía tal, en tan importantes materias alimenticias, que ha hecho más trágicos los problemas nacionales.

Ya no les queda otra argumentación en pie que el exceso de suspicacia. Por eso dicen en su escrito que todo es debido a la posición privilegiada del actual subsecretario de Fomento, en el que personifican la apetencia por ejercer el más alto cargo de la Dirección; pero esta argumentación se desmorona sola porque el escrito que comentamos lo han dirigido a los diputados de las Cortes Constituyentes, en los que los veterinarios, como todo el país, tienen puesta absoluta confianza y quienes podrán comprobar, leyendo el Decreto de 3 de junio del corriente año, que "La Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias será desempeñada con carácter provisional por el subsecretario del Ministerio de Fomento", y quienes tienen medios sobrados para comprobar que la conducta profesional y política del actual subsecretario de Fomento es digna de los mayores aplausos y respetos, porque hoy, desde el puesto que ocupa, como antes en ofensiva contra el régimen de despilfarro y de incompetencia imperante, predicó con el sano ejemplo, en el que tanto aprendimos los veterinarios, a trabajar sin medrar y así se dá el caso de que sea director general de Ganadería GRATUITO, quien desempeña la Subsecretaría de Fomento sin la menor retribución, cosa incomprensible para una clase de reales privilegios como la de los ingenieros agrónomos, que de lo primero que se preocupó fué de lograr una consignación en los Presupuestos, que incluyendo las gratificaciones, hacen un total de gastos de personal de 5.236.500 pesetas, pero que puede comprobarse bien fácilmente por los señores Diputados.

Piden, en fin, los señores Ingenieros agrónomos, que se oiga la opinión de los que no son veterinarios, confesando que ellos se marcharon de la Comisión que había de redactar las bases de la Dirección general de Ganadería, acusando a ésta de una hábil ponderación veterinaria inexistente, como plenamente les demostró el presidente de dicha Comisión al hacerles ver que, en la Subcomisión de Fomento Pecuario, presidida por un ganadero, figuraban dos ingenieros Agrónomos, dos de Montes, dos peritos Agrónomos, un médico, los directores de los servicios de Fomento Pecuario de las Diputaciones de Vizcaya y Guipúzcoa (veterinarios), dos inspectores de Higiene Pecuaria y un veterinario militar y ante la evidencia de su equivocación justificaron su insistencia a marchar, en que obedecían un mandato de Clase, impuesto por el hasta entonces Real Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Y como esto es todo cuanto dicen, porque al pedir la opinión de los que no son veterinarios cierran los oídos a las palabras de ganaderos tan reputados como D. Francisco Sánchez de Coquilla y D. Ernesto Blanco, presidente y vicepresidente de la Junta provincial de Ganaderos de Salamanca, que en la *Gaceta Regional* de 4 de junio último manifestaban respondiendo a una interviú del citado periódico, que el Decreto de la Dirección ge-

neral de Ganadería les había producido una impresión muy halagüeña. “Mejor dicho, nos ha causado una verdadera satisfacción; puede decirse que de todas las disposiciones oficiales dictadas por el Gobierno provisional, que hacen referencia al campo, acaso sea la que mayores esperanzas despierta entre nosotros”. “La Dirección general de Ganadería hacía falta hace muchos años. Si, como nosotros deseamos, la nueva Dirección realiza una labor útil, es de esperar que no se produzcan esas épocas de carencia de carnes en el mercado que tanto contribuyen al encarecimiento de la vida. Y como es natural, nosotros esperamos que se proceda a ordenar y fomentar la ganadería defendiéndola de los peligros que la amenazan, entre otros, de ese afán, a veces precipitado y casi siempre injustificado, de ampliar las roturaciones de tierras. Los ganaderos esperamos que se adelante mucho en la selección y el cruzamiento de las diversas clases de ganado, obra en la que tanto pueden hacer los inspectores de Higiene Pecuaria, en los cuales deben buscar asesoramiento los elementos directivos de la Dirección general”.

“En resumen, el Decreto, por el que usted nos pregunta, nos ha parecido bien y en él ponemos todas nuestras esperanzas, confiando en que no sean defraudadas”.

La orientación ganadera en el mundo entero, contrariamente a lo que dicen los ingenieros agrónomos, invocando ejemplos fracasados ya en la vieja Europa, debe estar, no hay quien lo dude, poderosamente encauzada en sentido económico y entendiéndolo así el Gobierno de la República, al crear la Dirección de Ganadería, unió a ella las Industrias Pecuarias, concedor ya del fruto que viene rindiendo la organización de estos servicios en los Estados Unidos de América (Bureau of Animal Industry), de la cual son copia las Direcciones generales de Ganadería de Méjico, Argentina, Brasil y Uruguay, encomendadas a los veterinarios.

En la misma Europa, el Centro Zootécnico de la fundación Rotschild en Francia está dirigido por el veterinario Dechambre, profesor de Zootecnia en la Escuela de Agricultura de Grignon. En Alemania, el Laboratorio de Fisiozootecnia del Instituto Agronómico de Berlín, está dirigido por otro veterinario, el profesor Kronacher, creador de una Escuela de Genética extraordinariamente prodigiosa. En Rumanía, la Dirección de los servicios zootécnicos, está totalmente encomendada a los veterinarios.

Y para terminar, el comentario que nos inspira el escrito de los señores Ingenieros Agrónomos, hemos de hacer constar que los veterinarios jamás rechazamos las colaboraciones que se nos ofrecen, pero deben tener en cuenta dichos señores que los trabajos pecuarios que cargan en el haber de los ingenieros pensionados por el Estado, sólo han dado por resultado la creación de un Laboratorio de Alimentación, que después de grandes gastos de instalación, no ha podido funcionar por falta de técnico

especializado en la materia. No es de extrañar, por otra parte, que esas pensiones sin bases científicas no hayan dado fruto, cuando dichos pensionados tienen por resolver aún, problemas agrícolas tan interesantes como los de las plantas textiles, el tabaco, nuevos regadíos, plagas del campo y el maíz, en los que, sobre todo, por lo que se refiere a su mejora de cultivo e investigaciones genéticas, un veterinario en Galicia tiene hechos trabajos meritísimos, que bien pudieran servirles de estímulo y excitación.

Madrid, 10 de noviembre de 1931.—*El Comité Directivo de la Asociación Nacional Veterinaria.*

## Juicios acerca de la Dirección de Ganadería

Los ingenieros agrónomos, han recortado para su folleto, con notoria parcialidad, algunas notas de prensa, en su mayor parte, hechas por ellos mismos.

He aquí una visión más amplia del juicio que ha merecido la creación de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias. Medida de extraordinaria transcendencia social, reveladora de una honda preocupación del Gobierno por los problemas fundamentales de la economía nacional, era lógico que mereciese, como ha merecido, una atención preferente en todos los sectores de opinión y era de esperar, además, que motivase manifestaciones coincidentes en el elogio.

La inmensa mayoría de los periódicos madrileños y muchos órganos de la prensa de provincias han dedicado a la nueva Dirección general de Ganadería los comentarios más favorables, algunos de los cuales nos complace reproducir lamentando la imposibilidad de recoger íntegramente todos los juicios de prensa que formarían una interesante antología de significación extraordinariamente grata para el Gobierno y para los veterinarios.

LA LIBERTAD (3 junio 1931).

Con el título de "El problema del agro. La ganadería y las industrias pecuarias", publica el siguiente editorial:

"Uno de los rasgos más característicos—y más confortadores—de nuestra joven República, es la densidad, la profundidad de su obra revolucionaria. Si se repasa la labor legislativa del Gobierno provisional de la República se aprecia, en efecto, que no es la expresión alborozada y frívola de una exaltación jubilosa del espíritu revolucionario triunfante, limitada al propósito pueril de trocar los trazos externos de la trágica fisonomía monárquica del país con un maquillaje alegre de liberalismo populachero; lo plausible y lo fecundo de la labor del Gobierno es el empeño que revela en penetrar en la entraña viva de los problemas nacionales más fundamentales y más apremiantes, y al acierto y decisión con que los acomete y plantea, sin rehuir dificultades, sin detenerse ante obstáculos tradicionales, sin respeto indebido a los mitos, a las rutinas, a los errores seculares, a los derechos usurpados, dominador y sereno, seguro de su fuerza y consciente de su deber.

Densa y profunda y ejemplarmente decidida y serena es la

labor desarrollada por el Gobierno hacia una redentora subversión de los factores que integran el problema del campo español. En España, uno de los grandes problemas es el del campo. Aguas, minas, plantas, montes y ganados son los elementos naturales que urge explotar racionalmente si se quiere que España viva en prosperidad; mineros, agricultores y ganaderos son los obreros que han de contribuir más eficazmente a levantar el formidable edificio de la reconstrucción nacional. Y el Gobierno de la República, con certera visión de la realidad social y económica del país, aborda en la iniciación de su obra revolucionaria este complejo problema del agro en sus bases jurídicas, en sus derivaciones político-sociales, y ahora, más recientemente, en sus fundamentos técnicos, presentes siempre y quizás determinantes en las soluciones prácticas del gran problema.

Por uno de los últimos decretos de la Presidencia se crea en el ministerio de Fomento, a propuesta del ministro titular de dicho departamento, la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias, organismo que recogerá todo el amplio programa a desarrollar en beneficio de la riqueza pecuaria del país, considerada hasta ahora—y consecuentemente maltratada—como apéndice secundario de la agricultura, sin el merecido reconocimiento de propia substantividad y sin despertar preocupaciones específicas y concretas reclamadas por su significación como industria de gran potencialidad económica y aconsejada por la diversidad de sus técnicas y de sus medios de explotación. La creación de la Dirección general de Ganadería descubre una moderna y certera concepción del problema agropecuario, cuya aplicación derivará comunes beneficios para la agricultura y la ganadería al concretar, diversificar y distinguir lo que debe estar relacionado, pero no confundido: la Fitonomía y la Zoonomía, ramas generales de un común tronco biológico, entre las que hay constante difusión, pero no confusión de conocimientos aplicativos; la vegeticultura y la animalicultura, en que se desarrolla dicotómicamente la explotación del campo sin posible unificación de métodos y procedimientos técnicos; las dos grandes producciones del suelo peninsular, plantas y ganados, armónicas, solidarias, pero definidas e individualizadas hasta por fundamentales nociones biológicas que establecen dos modalidades de la vida caracterizadas por la diversidad de relaciones entre el medio y el ser.

Y el acierto no se constriñe a la necesaria individualización de estas dos fuentes de riqueza natural, bastante para vigorizar su rendimiento; se continúa y amplía en la oportuna localización de la nueva Dirección general en el ministerio de Fomento, donde radica la Dirección de Montes, que reclamaba su complementaria Dirección de Ganadería para realizar, administrativa y técnicamente, el consorcio que el panorama económico-geográfico de la nación ofrece al espíritu curioso y advertido; basta, para

darse cuenta de ello, la comparación de las densidades provinciales de la ganadería española con los valores provinciales de pastos y montes, que permite superponer un mapa sobre otro sin observar discrepancias: a los máximos valores de pastos y montes de Galicia y del litoral cantábrico corresponden las máximas densidades ganaderas de las mismas provincias, como ocurre en Avila, Cáceres, Badajoz, Ciudad Real y Córdoba; del mismo modo que a los exiguos valores del litoral mediterráneo en aprovechamientos pastorales se ajustan los mínimos números de densidad ganadera de las provincias levantinas.

Nos complace destacar con este breve comentario la trascendencia y el acierto de esta medida del Gobierno provisional, cuyo alcance no será, tal vez, reconocido por el gran público, por lo mismo que ofrece un aspecto técnico que le substraerá a la general apreciación; pero que, no por ello, deja de tener un influjo considerable y decisivo en la orientación económica y social de uno de los más altos valores numéricos de la riqueza natural del país, susceptible de considerable incremento cualitativo y cuantitativo."

EL SOL (3 junio 1931).

En sus "Editoriales" y con el título de "Los servicios de ganadería", publica un extenso comentario del que reproducimos los siguientes conceptos:

"La *Gaceta* del domingo ha publicado un decreto creando la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias, dependiente del ministerio de Fomento.

En el preámbulo del decreto, el presidente del Gobierno provisional expone con sobrias razones la necesidad de este nuevo organismo, que "articula las actividades hoy dispersas y les da una orientación concordante con los conocimientos actuales en las múltiples facetas de la ciencia y de la industria pecuaria".

Hace mucho tiempo que la riqueza ganadera española necesitaba una orientación científica, integral y única, con métodos y técnica aplicados a las diferentes modalidades de nuestra cabaña y de sus industrias.

Ciertamente que rebaño y pastos son ganadería, y así fué muchos siglos la ganadería imagen del terruño, y así continúa en muchos países; cuando el hombre ha querido mejorar la ganadería recurre a la ciencia, a la zootecnia, el animal constituye un complicado organismo que necesitamos conocer y explicar su funcionamiento siempre que se intente una mejora racial o simplemente un mayor rendimiento. Sólo con una base-científica pueden tener aplicación los factores integrantes del problema ganadero, sólo con una concepción exacta del organismo animal se consiguen soluciones apropiadas a la explotación ganadera.

Es verdad que en tiempos lejanos se ignoraba la anatomía animal, se desconocían las leyes de la fisiología y, sin embargo, se mantenían grandes rebaños; sólo la zootecnia, con el auxilio de los conocimientos biológicos, va aclarando los misterios de la vida animal.

Sin duda, el gran acierto del Gobierno de la República al crear la Dirección de Ganadería, ha sido buscar el desarrollo de los servicios a cargo de una profesión técnica: la veterinaria, cuya documentación en biología animal constituye una prenda de buen éxito, una garantía.

Al incorporarse la enseñanza veterinaria a la nueva Dirección se busca nutrir de raíz el servicio, acentuar más la documentación del futuro veterinario hacia estas cuestiones de la producción, explotación y mejora, industrialización, profilaxis y tratamiento de los animales y sus productos.

La ganadería española, la más rica en gloriosas tradiciones, en tipos de gran rendimiento, cuenta desde ahora con un organismo directivo cuyo servicio corresponde a la ciencia veterinaria, de capacitación y especialización cada día más extensas en cuestiones zootécnicas e industrias pecuarias.”

LA VOZ (2 junio 1931).

Después de reproducir, bajo grandes titulares, la parte dispositiva del Decreto, dice lo siguiente:

“Este Gobierno provisional de la República, de puras esencias democráticas, que sólo atiende a los dictados de la razón, y que procura el bien y la prosperidad de la patria, ha publicado un Decreto en la *Gaceta* del día 31, en el que enfoca el problema ganadero y hace justicia a una clase profesional meritísima que sólo desatenciones debía a la Monarquía autocrática que nos desgobernaba y a las clases dirigentes allegadas por intereses a la realeza, y como ella, funestas para la nación.

Hombres cultos y progresivos los dedicados a la profesión veterinaria a que nos referimos, que han sabido impulsar la ciencia con su esfuerzo, estaban trabajando, colocados en segundo plano por otras clases absorbentes que, sin entender de problemas ganaderos, que sin conocer la difícil ciencia de la zootecnia, porque para ello no tenían base, y lo han demostrado suficientemente, se valían sin fruto de los informes y los artículos y los libros de los veterinarios, que no podían entender, y mediante influencias políticas y sociales se colocaban, aun haciendo una labor negativa, en primera fila. Han cabalgado esos privilegiados sobre los veterinarios, en vez de ir de su brazo, como éstos querían, sin lograrlo, y detentaban las funciones dirigentes del fomento pecuario, llevándolo al máximo desbarajuste y mísero estado actual en que se encuentra la ganadería, gastando, o tirando, mejor dicho, muchísimos millones de pesetas en una zara-

banda y un barullo y un desconcierto y una absoluta y total ignorancia de la cuestión.

La veterinaria española tiene de antiguo demostrada su valía para ejercer funciones directrices del fomento ganadero. Algunas provincias, como Vizcaya y Guipúzcoa, que pusieron veterinarios hace mucho tiempo al frente de sus servicios pecuarios, tienen muy desarrollada y próspera su ganadería productora de carne y leche. En donde el veterinario está ausente, la labor es mísera. Tenía que ser así forzosamente. Se ha podido dudar de la valía de los veterinarios, cosa injusta, puesto que valen mucho; pero, aun siendo cierta su escasa valía, son los únicos profesionales que estudian cinco años de carrera, cursando enseñanzas de anatomía y fisiología, bases esenciales sin las que es imposible saber zootecnia, y son los veterinarios, aunque supieran poco, los que más saben de ganadería. ¿O es que si ellos, estudiándola cinco años, saben poca zootecnia, sabrán más los licenciados en letras, o los pintores, o los ebanistas?

Entendiéndolo así, en sana doctrina, el Gobierno de la República ha dictado un Decreto de la Presidencia centralizando todos los servicios de ganadería en el Ministerio de Fomento y encargando de dirigirlos a los veterinarios, que son los que más saben de veterinaria, y por tanto, de ganadería. Formarán los servicios una Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarías, con tres secciones, al frente de las que figurarán como jefes tres inspectores generales veterinarios.

... ..  
Desde hoy empieza a formarse la ganadería en España. Al frente de la Dirección general de nueva creación se dice que estará el actual subsecretario del Ministerio de Fomento, señor Gordón Ordás, cultísimo veterinario, lo que es una garantía de acierto.

Los veterinarios, sabiendo lo que valen los ganaderos, no su fosilizada y aristocrática Asociación, los buscarán, colaborarán con ellos y los dirigirán, orientándolos con sus consejos técnicos y mostrándoles el ejemplo vivo de sus granjas, que sabrán, con su ciencia experimental, elevar a la categoría de modelo de explotaciones racionales de la ganadería en el suelo español.

#### EL PUEBLO GALLEGO (7 junio 1931).

Con el título "Problemas nacionales. La Ganadería española" y firmado por Blas R. Mínguez, publica este importante diario de Vigo el siguiente interesante artículo:

"Uno de los múltiples aciertos que ha tenido el Gobierno provisional de la República, ha sido la creación de la Dirección general de Ganadería, enfocando con certera visión de la realidad uno de los problemas más importantes de la economía na-

cional, como es el fomento pecuario y el de sus industrias derivadas.

Con la creación de la Dirección general de Ganadería ha dado el Gobierno los primeros pasos para encauzar por derroteros racionales un problema de tan vital interés como es el fomento y mejora de los ganados, encomendando esto a los técnicos que, como los veterinarios, son por sus especiales estudios los más documentados en biología animal.

La tremenda injusticia que suponía tener apartados a los veterinarios de las cuestiones ganaderas, ha sido reparada por el Gobierno de la República, poniendo en sus manos la dirección de la ganadería y de las industrias pecuarias.

El veterinario, que hasta ahora no ha sido en España más que sanitario y médico de los animales, tendrá en lo sucesivo otra importante labor social que cumplir, cual es, el fomento y mejora de nuestra ganadería y de las industrias derivadas de ella.

Para salir airoso de esta empresa, cuenta la clase veterinaria española con el fundamento básico de su capacidad técnica y con un gran espíritu profesional que la impulsa a laborar con gran interés en la solución eficiente de cuantos problemas se le encomiendan. Dispone, además, de otro factor importante para desarrollar con éxito la labor que se le va a encomendar, y es, una falange de técnicos esparcidos por toda la nación, en contacto directo con los ganaderos, que serán en todo momento mentores y guías de las adecuadas prácticas pecuarias que estos últimos hayan de realizar.

Es, pues, en extremo, acertada la creación de la Dirección general de Ganadería, en la forma que lo ha hecho el Gobierno de la República, agrupando en ella la enseñanza veterinaria, el fomento pecuario y todos los servicios de higiene y sanidad veterinaria, pues todas estas actividades de una clase convergerán y cooperarán a un fin determinado, como es la explotación racional de los ganados y sus productos, que hasta ahora ha estado a cargo de otros profesionales sin la preparación especial que para esta clase de problemas tienen los veterinarios."

EL LIBERAL (2 junio 1931).

Publicó el siguiente artículo a continuación de otros juicios adversos, que oportunamente tuvieron adecuada réplica:

"*La Dirección de Ganadería.*—En la *Gaceta* del día 31 ha aparecido un Decreto de la Presidencia del Gobierno provisional de la República creando en el ministerio de Fomento una Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias, cuyo proyecto anunció el señor Albornoz a poco de constituirse el Gobierno y lo ha realizado ahora sin resonancias de medida sensacional. Y, sin embargo, lo es; sensacional y reveladora de la

preocupación con que el Gobierno atiende a los problemas sustanciales que la histórica incomprensión de los funestos gobernantes de la Monarquía tenía planteados, desatendidos con suicida desdén por las más vivas realidades de la economía nacional.

Uno de los más estimables factores de la riqueza del país es la ganadería; pero esta evidencia no había tenido más que la idea de que España es un país "eminente ganadero", tras de esta frase hecha, no existía ni la más leve sombra de preocupación por encauzar por derroteros racionales la explotación de esa gran riqueza nacional que luchaba, extinguiéndose, con el anacronismo de un cultivo de los animales a lo celta, en mal entendida asociación estranguladora con la agricultura, que lograba una preponderancia anuladora de la personalidad del factor económico pecuario. Por la superficialidad con que el problema del campo se planteaba cuando su propia agudeza lo exponía al criterio absorbido de nuestros funestos gobernantes, se ha mantenido un confuisionismo pernicioso para las dos grandes producciones del suelo: plantas y ganados. El cultivo de las plantas y la producción de los animales está, ciertamente, relacionado por lazos tanto más apretados cuanto más científicos son uno y otra; parafraseando una expresión de Sully, cabe decir que agricultura y ganadería son las dos mamás de la tierra; pero en nuestro país no se ha querido o no se ha sabido desentrañar el sentido simbólico en cuidados y vigilancia lo que debe estar perfectamente deslindado, porque no puede borrarse la diferencia esencial de sus métodos y sus técnicas; si los altares se tocan, los ritos agrícolas y pecuarios son diferentes y no pueden ser instituidos e interpretados en confusión sin perjuicio de ambas producciones.

El Gobierno de la República, con un moderno criterio técnico del problema y con una decisión que descubre el propósito de abordar a fondo el fundamental problema del campo, se ha dado cuenta de que no es bastante; para resolverlo en términos racionales, acometerlo en sus bases jurídicas renovando el arcaísmo del régimen de la propiedad agraria y desarraigarlo de la secular rutina en su desarrollo económicosocial, cuya manifestación más evidente está en las insostenibles normas de arrendamiento de precios rústicos. forzoso era para llegar a las más íntimas raíces del problema, enfrentarse con el aspecto técnico, destruyendo el confuisionismo vicioso ante la agricultura y la ganadería, individualizando cada una de estas dos producciones del campo, que, como dice el preámbulo del Decreto que comentamos, tienen campos diferentes de desarrollo y requieren ser dirigidas por técnicos de distinta formación cultural, aunque con iniciación biológica común.

Esta es la acertada orientación que señala la creación de la Dirección general de Ganadería, en que se vincularán todos los servicios pecuarios oficiales para alcanzar un desarrollo eficaz

que no podrían alcanzar dispersos, desarticulados y muchas veces en antagonismo pernicioso. Con la nueva Dirección general se descubre el propósito plausible de conceder a la producción ganadera la atención que merece como factor preponderante en la riqueza nacional, librándola de la condición de subalternidad en que se la ha mantenido con respecto a la riqueza agrícola, como respondiendo al arcaico concepto de que la ganadería no era más que un mal necesario de la agricultura. Ahora, el viejo tópico de que España es un país eminentemente ganadero adquiere significado positivo inspirando medidas de gobierno que, concentran en la ganadería atención concreta y preferente encaminadas a una finalidad utilitaria.

Y no es sólo un acierto la creación de la Dirección general de Ganadería; se revela un criterio sutil haciéndola depender del ministerio de Fomento, asociándola, avicindándola con la Dirección de Montes, respondiendo así administrativamente al paralelismo señalado por un análisis geográficoestadístico de los valores de pastos y montes y ganaderos que dibuja en el mapa español, con clara delimitación, las tres grandes regiones en que se halla dividida España correspondientes a las propiamente ganaderas del Norte, Oeste y Centro inferior, para destacar las predominantemente agrícolas del litoral mediterráneo y los valles interiores de los ríos que en él vierten.

Importa dar relieve a los aciertos que el conjunto de la obra del Gobierno contiene, de entre los cuales esta preocupación por el problema ganadero es uno de los más evidentes, para fortalecer la confianza que la nación tiene puesta en estos hombres, que interpretando la voluntad del pueblo se aprestan a realizar una salvadora renovación del país iniciando la única política capaz de llevar a término la revolución pacífica anhelada, la que se funda en el sentido económico de la vida nacional.”

EL CANTÁBRICO (Santander, 6 junio 1931).

Dice en un editorial:

“Tiene para nuestra provincia un grandísimo interés la creación de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias. ¡Cuántas veces se ha pedido, desde estas páginas, que la Administración pública prestase una atención preferente, por medio de algún organismo especial, a las diversas cuestiones con la ganadería relacionadas! Clamamos en el desierto y ahora vemos con alegría que al fin se ha respondido a esos clamores, a los nuestros y a los de cuantos por la industria pecuaria se interesan. Ya tenemos un Gobierno que reconoce la importancia extraordinaria de la ganadería, que constituye una de las bases más firmes de la riqueza nacional.

Merece, en verdad los más sinceros aplausos y los elogios más entusiásticos el hecho, tan satisfactorio, de que en las altas

esferas gubernamentales se haya comprendido, ¡al fin!, que se requiere que todo el amplio programa a desarrollar en beneficio de la ganadería y de sus industrias derivadas sea recogido en un solo organismo moderno, adaptado a las necesidades y a la capacidad económica de España, que articule las actividades hoy dispersas y les dé una orientación concordante con los conocimientos actuales en las múltiples facetas de la ciencia y de la industria pecuarias. Ese organismo es la Dirección general de Ganadería. ¡Saludemos con intenso gozo a este nuevo organismo, que puede hacer, y hará indudablemente, muchísimo bien a nuestra provincia!

Quienes estudian constantemente las necesidades de la vida campesina; quienes ponen toda su voluntad en la defensa de los intereses pecuarios de la Montaña, tienen ya a quién dirigirse, con la esperanza de conseguir algo de lo que insistentemente solicitan, para bien de nuestros honrados campesinos. La voz bienhechora, humanitaria, que es el eco fiel de los deseos, de las aspiraciones y de las lamentaciones también, de nuestros ganaderos, ya no se estrellará contra la indiferencia oficial, que ha sido en España una desdicha durante tantos años. Esa voz generosa, inspirada por el pleno conocimiento de las cuestiones ganaderas de la Montaña, será oída en la nueva Dirección general, y la tenaz campaña periodística, que honra a estas páginas, en pro de las gentes del campo, empezará muy pronto a ser eficacísima. Así lo esperamos, porque tenemos fe en el sincero patriotismo de los nuevos gobernantes.”

LA VOZ DE ASTURIAS (Oviedo, 12 junio 1931).

He aquí un espontáneo y valioso voto a favor, de un GANADERO del país:

“*La Dirección general de Ganadería.*—Perdóname, lector, que con gran inexperiencia en las lides periodísticas, coja la pluma para echar mi “cuarto a espadas” en un problema que está siendo estos días motivo de acaloradas controversias en todo el país. Me considero neutral, como “paisano asturiano”, que cría sus vacas y negocia con sus productos.

Se trata del Decreto dado por el Gobierno provisional de la República, en uno de los últimos días del mes pasado, creando la Dirección general de Ganadería y poniendo todos sus servicios bajo la dirección y vigilancia de la clase veterinaria. Los ingenieros Agrónomos han puesto “el grito en el cielo” porque se les quitaba “de un plumazo” un privilegio del que han venido disfrutando por los años de los años, a mi modo de ver sin fundamento alguno.

Razonar esto último es lo que me ha movido a meterme donde realmente no me llamaban, pero donde creí debíamos todos dar nuestra aportación personal.

Se discute en primer plano, el manoseado tema de si la agricultura debe no ir de la mano de la ganadería. Para mí es indudable que esta unión debe de existir, mas de ningún modo en la forma en que aquí venía subsistiendo; resultaba que cuando se trataba de legislar, siempre llevaba la peor parte la ganadería—recuérdese la prohibición de importar maíz—por aquello de que era la más fuerte y la que mejor podía atender a su sustento, cuando precisamente por esto debía de haber sido la mejor cuidada, ya que de ella podría haberse obtenido una fuente de riqueza incalculablemente mayor que la conseguida por unos señores que ni tan siquiera supieron aumentar la cabaña española en el número de cabezas suficientes a conseguir la independendencia de los suministros del país. Con esto queremos dar a entender que los ganaderos esperamos de la separación de lo agrícola de lo ganadero un desarrollo rapidísimo de la ganadería.

Pasemos a la cuestión técnica. No puedo por menos de fijar mi atención en unos artículos publicados por parte y parte en un diario madrileño, en los que el Sr. de Loma se va a dar un paseo por los cerros de Ubeda. Le parece a este señor ingeniero insuficiente el que en su carrera los veterinarios no tengan más que una asignatura de Zootecnia y que precisamente hasta su último curso no estudien dicha asignatura. No se da cuenta el señor de la Loma de que para llegar a poder "asimilar" algo de lo mucho que esa rama de la ciencia enseña, es preciso tener una serie de conocimientos de los que los ingenieros agrónomos no pueden disponer, puesto que por la índole especial de su carrera necesitan orientarse en sentido por completo opuesto al de los estudios de Anatomía, Histología, Bacteriología, Patología, Exterior, Genética, etc., etc., de los animales, que es precisamente el camino que los habría de llevar al científico estudio de la Zootecnia, porque ésta es sencillamente un corolario de los estudios que los veterinarios hacen. Es decir, que para poder orientar por buen camino la ganadería de un país o de una explotación particular, necesitarían los ingenieros agrónomos hacerse veterinarios, lo mismo que se necesita ser arquitecto para poder construir una casa con garantías de que no se venga al suelo.

Nosotros, los que estamos más directamente metidos en estos asuntos de la ganadería y que en ellos tenemos comprometidos nuestros intereses, sabemos de sobra lo que puede dar de sí un señor ingeniero y lo que dá un veterinario, puestos frente a frente del problema práctico de orientación y mejora de una explotación ganadera. Por todo lo cual hemos acogido con verdadera alegría la creación de esa Dirección general y esperamos de ella mucho, precisamente por haber caído en manos de una clase que está lo suficientemente preparada para poder mejorar y aumentar la ganadería y que cuenta con una pléya-

de muy numerosa de jóvenes estudiosos y con ganas de trabajar.—C. Díaz Villamil.”

CRISOL (9 junio 1931).

Réplica al artículo que firma Antonio Ballester, *Ingeniero agrónomo* (aunque él no lo dice), publicado el día 4 en este mismo periódico.

*Acerca de las reformas pecuarias.*—En el CRISOL del día 4 del actual, se publica, con la firma de Antonio Ballester, ingeniero agrónomo, un artículo impugnando el decreto del Gobierno por el que se crea la Dirección general de Ganadería, que merece un comentario de rectificación. Como cuantas censuras ha provocado esta medida—no por cierto tan numerosas y sólidas como las alabanzas que ha merecido y todas del mismo origen y con motivo temático abrumadoramente monótono—, los que formula el señor Ballester se apoyan en un confusionismo sistemáticamente mantenido como una penumbra encubridora de viejas fórmulas y estilos que hay que ir liquidando en holocausto del futuro: el tópico esgrimido ahora para defender lo indefendible, como antes para legitimar funciones detentadas, es el de las relaciones de la agricultura y la ganadería, tópico creador de lo “agropecuario”, que es un concepto característicamente híbrido, porque resulta del acoplamiento de conceptos específicamente diversos y tiene bien probada su infecundidad.

Los agrónomos iniciaron hace muchos años el confusionismo absorbente, expresando en este concepto capcioso; agricultura, significa cultivo del campo: su objeto es la obtención de productos vegetales y animales. Y esta convencional latitud les permitió la invasión en el dominio veterinario, considerando como conocimientos complementarios de la Agricultura, la Zoología y la Zootecnia, incluyendo en sus lindes la higiene veterinaria, abarcando en sus estudios la Patología veterinaria y llevando, como lo hizo un profesor del Instituto de Alfonso XII, al programa dictatorial de Agricultura de los Institutos de segunda enseñanza el estudio, no ya de la patología, sino de la terapéutica veterinaria.

Y como consecuencia del tópico doctrinal, nace ese otro tópico administrativo felizmente desdeñado por el Gobierno de la República, aunque el desdén se exhiba escandalosamente como una herejía: la necesidad de que administrativamente estén unidas la agricultura y la ganadería. Pero los que esgrimen el argumento capcioso olvidan que la Dirección de Agricultura se desgajó caprichosamente de su tronco común con la Dirección de Montes, para localizarse en un ministerio conglomerado por la genialidad desenfadada del primer dictador que padeció España, ignorando o aparentando ignorar que, precisamente, el con-

fusionismo técnico y administrativo ahogó a la ganadería, que se ha venido anquilosando entre la indiferencia oficial; y desconocen, en fin, que montes y ganadería son conceptos correlativos, como son correlativos sus valores numéricos, que realizan económicamente la realidad geográfica española, dibujando los trazos característicos de la España montañosa y húmeda, típicamente pecuaria, en contraposición de la España árida o esteparia, condenada al atraso de cultura y de cultivos.

Pero no vemos qué obstáculo pueda significar la creación de la Dirección general de Ganadería para la formación de ese ministerio de Agricultura que el articulista da por hecho y, al parecer, solicitado por toda la masa agraria del país, si al fin se crea, en él tendrán emplazamiento adecuado las direcciones de Agricultura, Montes y Ganadería, armónicas e independientes, encomendadas a los ingenieros agrónomos, a los de Montes y a los veterinarios.

Termina el señor Ballester su artículo con una pregunta que merece una contestación descarnadamente sincera. La causa determinante del decreto pecuario no es, precisamente, que un veterinario ocupe un elevado puesto en la Administración pública; la causa está en que en España ha ocurrido un fenómeno social, que ha hecho posible ese caso insólito de que un veterinario—a pesar de ser veterinario—ocupe un puesto destacado entre los hombres de Gobierno. Es que, por fortuna, ha ocurrido esa radical abolición del favoritismo que el señor Ballester considera como base de consolidación del nuevo régimen; es que se instaura ya el "imperio absoluto de la justicia ante el interés público y ante los legítimos derechos, individuales o colectivos.—*Fernando Arribas, veterinario rural.*"

CRISOL (11 junio 1931).

Otra réplica al artículo del Ingeniero agrónomo D. Antonio Ballester:

"*Una reforma necesaria.—La Dirección de Ganadería.*—Hasta ahora, los impugnadores del decreto del Gobierno provisional, por virtud del cual se crea la Dirección general de Ganadería, no han esgrimido aquella argumentación razonada y serena que podría avalorar objetivamente su posición, despojándola de motivos pasionales y de resentimientos corporativos. Por el contrario, adoptan dos puntos de vista completamente falsos. O bien recurren al tópico elemental de la unificación de la Agricultura con la Ganadería para combatir la segregación de ésta en otro ministerio, o bien estiman que el error está en confiar la jefatura de los servicios pecuarios a otros técnicos que no sean los ingenieros agrónomos.

La solidaridad entre Agricultura y Ganadería no puede, en modo alguno, confundirlas como hermanas siamesas. Tal cri-

terio pudo sostenerse en los albores del siglo XIX, cuando la Ganadería parecía el complemento de la Agricultura, y no se conocía la explotación intensiva de la máquina animal. Pero en estos tiempos de industrialización de la cría ganadera, en que la riqueza pecuaria constituye un gran método industrial, que se rige, como es natural, por sus propias leyes, emanadas de un conocimiento profundo del organismo animal, la Ganadería no tiene con la Agricultura más relaciones científicas, que las que puede tener con otras ciencias auxiliares, como la Anatomía comparada, la Química biológica o la Higiene, por ejemplo.

Se trata de técnicas completamente distintas.

La base de la Agricultura es el vegetal. La base de la Zootecnia, el animal. Suponer que los mismos conocimientos biológicos primarios puedan servir indistintamente para actuar sobre vegetales o sobre animales de la manera honda que una explotación económica de ambos seres exige, es una frivolidad intolerable en hombres cultos.

Ahora bien: ningún técnico, sino el veterinario, estudia la biología del animal doméstico con la intensidad y debida gradación lógica. Comienza por sus tejidos y órganos y termina por su utilización económica. Es decir, de abajo arriba, como se hacen las obras sólidas. Parece hasta ridículo que se pretenda ser zootecnista sin saber dónde tiene el hígado una vaca, o desconociendo el problema de las secreciones internas. Sin embargo, así sucede.

No es suficiente roturar planes de estudio con nombres de asignaturas, y luego hacerse la ilusión de que por eso ya se está capacitado. Es un bonito malabarismo; pero a la hora de la verdad no sirve para nada.

A los agrónomos que afectan un desdén aristocrático por los veterinarios, yo les diría lo siguiente: ¿Se creen ustedes tan altos, que en conciencia podrían entenderse con un veterinario alemán llamado Kronacher (conocido de todos los auténticos zootecnistas), que acaba de lanzar un libro sobre los "caracteres histológicos de los pelos de los mamíferos, con aplicación a su valorización zootécnica?"

¿Podrían ustedes intentar el problema ganadero del injerto animal, sin más arsenal científico que el que reciben en sus famosos y cacareados cursos de Zootecnia?

Será conveniente que los irritados censores de la Dirección general de Ganadería, en lugar de buscar insidiosamente en la génesis noble y justa de la reforma que tanto les ha molestado, contestaran a estas dos preguntas que dejo suspendidas en la prosa del artículo para atraerles al buen camino. De lo contrario nos veremos obligados a insistir sobre el tema, en demostración de que la Zootecnia es una ciencia hecha por veterinarios; pero no con afirmaciones vacías, sino documentalmente.—  
*Rafael González Alvarez, Catedrático en la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid.*"

CRISOL (18 junio 1931).

*Obligada apostilla pecuaria.*

Sr. D. Félix Lorenzo, director de *Crisol*.

Muy querido amigo: No podría escribir una sola línea sobre la creación de la Dirección de Ganadería, después de la nota que, como final a un escrito del señor Ballester, ha puesto *Crisol*, sobre todo quedando en éste, enhiestas y firmes las razones del señor Arribas, veterinario rural de Daganzo, y las del señor González Álvarez, catedrático de Madrid.

Pero el revuelo de otras suaves, si bien poco piadosas insinuaciones del señor Ballester, se escurre otra que, por lo que significa como conducta observada por la colectividad veterinaria, no puede quedar sin rectificación.

Esta insinuación es la de que los veterinarios recabaron del conde de los Andes apoyo para conseguir la creación de la Dirección de Ganadería. Esto no puede tolerarse sin la más formal repulsa. No se podrá citar una entidad veterinaria oficial o representativa de la clase, colegios o Asociación nacional, que interesará de aquel funesto ministro de la dictadura cosa semejante. Muy otras fueron las causas por las que hubimos de reclamar de aquel ministro atención y justicia. Fué durante su mando cuando sufrieron traslados, suspensiones, destierros aquellos inspectores pecuarios, víctimas de su dictadura y de las represalias de los dictadorzuelos que junto a él atropellaban personas y leyes. Fué durante su mando cuando se destrozó la ley de Epizootias, votada en Cortes, sustituyéndola por un reglamento hecho para provocar plazas a medida, poner trabas a la importación de ganados, e impedir el comercio de otros artículos pecuarios. Fué durante su mando cuando la veterinaria tuvo que recurrir el apoyo de personas y prensa, que hicieran ver al país las injusticias de una profesión atropellada; y de esto, mi querido director, sabe bien hasta qué punto, por ello guardar a usted reconocimiento nuestra clase. Quede, pues, bien manifiesta la inexactitud y ofensivo cargo que el articulista hace a la Veterinaria, prseguida como la que más de entre las profesiones liberales por la dictadura aquella de que formó parte el conde de los Andes.

Muy agradecido, *J. Armendáriz*.

EL LIBERAL (3 junio 1931).

Réplica de don Manuel Medina, *veterinario militar*, a las opiniones expuestas en el mismo periódico el día anterior, para neutralizar con la justicia y la razón, las banalidades del sector agronómico:

“La imparcialidad con que *El Liberal* ha acogido las opi-

niones contrapuestas acerca de la creación de la Dirección general de Ganadería, publicadas en el número de ayer, nos induce a formular unos breves comentarios al primero de los artículos aludidos, no con afán polémico, sino simplemente para aclarar algunos puntos, desvaneciendo los temores del autor y para rectificar errores importantes.

La lectura del artículo en cuestión conduce a esta conclusión: al autor le parece muy bien que se haya creado la Dirección, y los elogios que dedica al acuerdo del Gobierno no tendrían reserva alguna si esa Dirección se hubiera entregado a los agrónomos; lo que le parece mal es que se entregue a los veterinarios. Es decir, que la cuestión no ha sido enfocada por el autor de las cuartillas objetivamente. Pero como para mí, veterinario, este punto concreto de la competencia y el derecho de los veterinarios es indiscutible, no lo discuto.

Es absolutamente infundado el supuesto divorcio de la agricultura y la ganadería, que el autor da por hecho. Ni el decreto autoriza esa deducción capciosa, antes al contrario, reconoce y establece las relaciones que ambas ramas de la producción del campo deben mantener, ni esas relaciones quedarían rotas por el hecho concreto de la localización de las dos direcciones en distintos ministerios; no puede ser más íntima la relación de los problemas técnicos con los sociales y jurídicos de la agricultura, y radican, no obstante, sin perjuicio, en distintos departamentos ministeriales. Ciertamente debería la agricultura mantener contigüidad administrativa con la ganadería, y también con los montes, lo que se resolvería con el paso de la Dirección de Agricultura a su emplazamiento natural en el Ministerio de Fomento. Pero aun sin esto, esté seguro el autor del escrito de que las relaciones, la armonía y la colaboración que deben existir entre ambas direcciones técnicas, agrícola y pecuaria, existirán porque no rehuirán los veterinarios, antes buscarán, el asesoramiento y gestión complementaria que las especiales competencias de los agrónomos aconsejen; por lo demás, esa estrecha unión del agricultor y el ganadero se mantiene indestructible en el campo, donde la agricultura y la ganadería "se hacen", y no puede olvidarse sin riesgo de enjuiciar el problema con absoluto desquiciamiento, que el único técnico agropecuario en contacto directo y constante con el agricultor-ganadero es el veterinario rural. Hay repartidos por el agro español cinco mil veterinarios que son el factor más esencial de acción directa de fomento agropecuario como educadores del campesino, porque cultivo y cultura no tienen mera conexión gramatical, sino esencial y transcendente y expresión el primero de la segunda, como una de sus manifestaciones o facetas; preciso es reconocer la importancia del grado de cultura del campesino como factor de riqueza que siempre la acrecienta, pero a veces la crea.

Es un error fundamental, que habla poco en favor de la

preparación del autor de las cuartillas en asuntos pecuarios, afirmar que las modalidades con que se implanta la Dirección de Ganadería son nuevas en la legislación mundial. Es imperdonable que quien se adjudica funciones de crítico ignore que los Estados Unidos, el país práctico por excelencia, el país de las organizaciones inmediatamente utilitarias, “el país de los dólares”, en tantos aspectos imitado y en muchos envidiado, tiene en funciones hace mucho tiempo la Dirección de industria animal encomendada a los técnicos veterinarios, con exclusión directiva de los técnicos agrónomos, y más cerca, en Rumania y Portugal, encontrará ejemplos que rectifican su gratuita afirmación de novedad y excepcionalidad.

En fin; parece poco oportuna y menos discreta la insidia con que termina el trabajo que comentamos. Esas “maniobras colectivas” a que achaca la “equivocación” del Gobierno no eran de uso corriente en tiempo de la felizmente derrocada monarquía, y gracias a ellas logró el que algunos llamaban Real Cuerpo de Agrónomos, privilegios y protecciones lesivas para otros profesionales, que ahora no se amparan en concesiones graciosas sino en reconocimiento de legítimos derechos.

Lo que el Gobierno debe procurar es que no tengan reproducción exacta los privilegios de casta disfrutados por colectividades que han evidenciado su fracaso en muchos años de funesta acción directiva de la riqueza pecuaria nacional.—*Manuel Medina, veterinario militar.*”

EL SOL (5 junio 1931).

Reitera su actitud favorable a la Dirección general de Ganadería, con el siguiente ponderado artículo:

*La ganadería española y la nueva Dirección general.*—El artículo que publicó *El Sol* días pasados acerca del problema ganadero ha merecido el comentario elogioso de cuantos tienen relación con la ganadería nacional y algún juicio discrepante respecto de alguna afirmación secundaria. Ha merecido también la reproducción por parte de la Prensa profesional.

*El Cortador*, después de reproducirlo con aplauso, hace notar su disconformidad en cuanto a nuestra afirmación de egoísmo por parte de los propietarios que liquidan sus ganaderías. “Ningún propietario—dice—se desposee de su caudal si le es reproductivo”. Ya advierte *El Cortador* que esta afirmación de egoísmo seguía a la de existir un pánico absurdo, injustificado, entre sus productores. Esta es la causa sustantiva que señalábamos; la otra era adjetiva. Y ésta, con la disposición del general Cabanellas suprimiendo el régimen de alojados, ha dejado de existir.

“Pero estas discrepancias y otras en algunos puntos del artículo—dice el aludido periódico—no desfiguran la verdad de

su fondo, y ésta es que la especie vacuna, la más difícil y costosamente larga de obtener por la lentitud de su reproducción, va por la posta en descenso siendo éste un hecho de tan trágicas consecuencias en plazo ya no lejano como perfectamente evitable todavía.”

Interesaba a *El Sol*, sobre todo, señalar la evidencia de un peligro nacional. Que éste existe no cabe duda. Y conocido, hay que procurar su remedio. No nos dejemos deslumbrar por el argumento de que esta producción es hoy algo remuneradora. En primer término, porque los precios de la carne no han descendido en proporción bastante para que origine pérdida lo que antes producía beneficio. Pero aunque esto no fuera exacto de momento, el fenómeno no sería extraordinario, por reproducirse con él los altibajos de toda producción. ¿Se justificaría la destrucción de olivos porque un año la cosecha de aceite fuese pequeña? ¿No equivaldría el proceder así a sacrificar la gallina de los huevos de oro?

Si este año es poco remuneradora la producción ganadera por escasez de lluvias, por la carestía de los piensos o por otra causa cualquiera, ello no quiere decir que se justifiquen medidas destructoras de la riqueza pecuaria. Porque con la conducta que siguen los propietarios, aunque los años próximos sean propicios, no podrán compensar las pérdidas que con la actual causan y se producen a sí mismos, ya que la cría de ganado vacuno, por haber sacrificado parte del reproductor y el joven, no podrá alcanzar las proporciones anteriores.

El Gobierno republicano ha tenido la fortuna de encontrar entre los hombres que desempeñan altos cargos uno como el subsecretario de Fomento, que figura en primer número del escalafón de veterinarios oficiales—aunque durante la dictadura se saltara por él—y ocupa lugar destacado por su mentalidad. A él atribuimos principalmente la creación de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias. El nuevo organismo tiene como primera ventaja la de dar a la producción pecuaria valor oficial propio, facilitando su inspección y su acción impulsora. Ofrece también la de la persona que ha de orientar la nueva Dirección en sus primeros pasos, que ya tendrá el señor Gordón Ordás cuidado de que sea competente.

Pero si en la actualidad, por ocupar la subsecretaría de Fomento quien la ocupa, el desplazamiento de Economía, donde radican los servicios agrícolas, ha de ser fructífero, la disociación de la Agricultura puede ser en lo sucesivo fatal.

No obstante depender de la Dirección de Agricultura cuanto se relaciona con la Ganadería, resulta exacto que entre ambas producciones se interponía la incompreensión. No es de ahora, sino de antiguo. Por ello el gran Campomanes decía que la “agricultura divorciada de la ganadería es poco productiva”.

Esto, que siendo viejo resulta actual, no era entonces nuevo

tampoco, pues ya en 1632 había escrito Caxá de Leruela, en su obra *Restauración de la abundancia, o Prestantísimo y fácil repaso de su carestía natural*, que la de las subsistencias se debía a la decadencia agrícola, motivada, en gran parte, por la disminución de la ganadería, “centro de fertilidad, abundancia y riqueza de estos reinos.

La orientación del Gobierno republicano es plausible. Hay que procurar el desarrollo de la ganadería nacional, y bien puede contribuir a ello la nueva Dirección general de Ganadería, aunque no debe divorciarse de los directivos agrícolas oficiales. Porque si hoy nos promete el beneficio de estar bajo la inspección inmediata del subsecretario de Fomento, conste que en lo sucesivo puede ser fatal su disgregación de los organismos rectores de la agricultura.

Como primer paso para una organización agropecuaria eficiente y moderna, está bien; como medida definitiva, no. Agricultura y Ganadería no pueden separarse en su acción de impulso y orientación.

EL LIBERAL (9 junio de 1931).

En contrarréplica a un destemplado artículo del *Ingeniero Agrónomo* Sr. A. Loma, El Liberal mutiló un documentado artículo del Sr. Medina, del que sólo publicó el siguiente extracto.

“*Más sobre la Dirección general de Ganadería.* No ha querido el Sr. Medina, que venía debatiendo este asunto desde el punto de vista de los veterinarios, dejar sin contestación el artículo de nuestro colaborador Sr. Loma, que sostenía el criterio de los agrónomos. Y nos ha enviado un extenso artículo que haría interminable la polémica, quebrantando nuestro firme propósito de darla por terminada.

Complaciéndole en cuanto sea compatible con ese propósito, hacemos una referencia de dicho artículo:

“El Sr. Medina, que ha creído ver en las manifestaciones del Sr. Loma un concepto ofensivo para la clase veterinaria, expresa su convicción de que el veterinario rural de mayor humildad científica desarrollará una labor útil puesto al frente de una granja pecuaria, sencillamente porque su conocimiento del organismo animal dota a todo veterinario de una intuición científica y de un sentido práctico que no se adquiere por la exclusiva virtud de los planes docentes.

Afirma el Sr. Medina que las matemáticas y la biología general, como preparación para la carrera, son cursadas por los estudiantes de Veterinaria en el bachillerato y preparatorio de Ciencias antes y en el bachillerato universitario desde la vigencia del plan Callejo; que además de las materias consignadas por el Sr. Loma en su análisis del plan de estudios de Vete-

rinaria figuran en él disciplinas como la histología, base fundamental de la genética moderna, y la fisiología, sin cuyo conocimiento no hay posible zootecnia científica, y que todas las materias de estudio de la carrera de Veterinaria van orientadas, en metódica ordenación y racional encadenamiento, al triple fin utilitario de la obtención, conservación y explotación perfeccionada y lucrativa de los animales útiles al hombre, funciones encomendadas a los veterinarios por el real decreto de 19 de agosto de 1847. Que desde que se creó en España la primera Escuela de Veterinaria figuró en su plan de estudios la Zootecnia, que no se incluyó en el plan de la Escuela de Agrónomos hasta cerca de cuarenta años después, en 1884, habiendo existido antes los modelos de Sevilla, Granada, Zaragoza y Valladolid, fundadas en 1881 bajo la dirección de un agrónomo; pero encomendándose la parte pecuaria a un veterinario.

Y en fin, apoya el Sr. Medina sus afirmaciones relativas a la protección que atribuye a los servicios agronómicos, en las cifras que figuran en los vigentes presupuestos, de las que destaca algunos ejemplos como los siguientes: El presupuesto total del Ministerio de Economía es de poco más de 26 millones de pesetas, de los que más de 18 millones corresponden a la Dirección de Agricultura. La consignación de sueldos del Cuerpo de ingenieros agrónomos es de 2.678.000 pesetas, y los gastos totales de personal agronómico, de 5.236.500 pesetas, mientras que para el personal veterinario y auxiliar no hay consignadas más que 490.140 pesetas, ingresando éstos con 4.000 pesetas, en tanto que el ingreso de los agrónomos es con 6.000 pesetas y tienen un inspector con 20.000, tres con 18.000, 12 con 15.000 y 36 jefes con 12.000 pesetas. Para plagas del campo—sigue diciendo el Sr. Medina—figuran dos partidas con la suma de 1.400.000 pesetas, mientras que solamente se consignan 10.000 para sueros, vacunas y productos reveladores de enfermedades del ganado; para pensiones de agrónomos en el extranjero se se destinan 100.000 pesetas, sin estas pensiones alcancen a veterinarios. para enseñanza de personal agronómico hay en presupuesto diferentes partidas, que suman 2.819.000 pesetas, y las cuatro escuelas de Veterinaria no tienen consignadas más que 454.850 pesetas. Y por último, para becas, bolsas de estudio y viajes de estudio de los alumnos agrónomos se dedican 48.600 pesetas, sin que exista en el ministerio correspondiente consignación alguna de esta naturaleza para estudiantes de Veterinaria.

Estima el Sr. Medina, que si la formación técnica del veterinario hubiera estado atendida en análoga medida y su actuación profesional, favorecida por la acción oficial, el estado actual de la riqueza ganadera no justificaría inquietudes ni exigiría medidas de gobierno renovadoras de los métodos seguidos hasta ahora."

LA REGIÓN (Santander, 12 junio 1931).

Publica la siguiente nota editorial, tan breve como expresiva:

*“La reforma pecuaria.—Al César lo que es del César.—*A los innumerables aciertos del Gobierno provisional de la República hay que sumar uno más: el de la creación de la Dirección general de Ganadería e Industrias derivadas.

Quizás al dar este Decreto dió el paso más gigantesco que imaginar pudieron los miembros del Gobierno, al menos, uno de los más provechosos y desde luego el más sincero y ecuaníme.

No tendrán jamás de qué arrepentirse los que obraron con tanta justicia y tal clarividencia; llevando el preciso remedio al mal nacional, tanto tiempo y los resultados prácticos hablarán del éxito de la reforma, que no estamos en épocas de prometer, sino de cumplir y ejecutar, invirtiendo el tiempo en labor útil y no en charlas y manejos que más beneficiaron intereses de clases y de personas, que al fomento pecuario.

Queden en buena hora para otros especialistas la ardua labor que supone la solución de otros problemas con la ganadería relacionados y todos laborando cada uno en su peculiar misión y con la mira puesta en los intereses de la patria, hagan una España tan próspera como procura y desea el ilustre Gobierno de la República y que todo buen español ansía.

A los plácemes que ha de recibir el Gobierno, y muy especialmente el Ministro, por medida tan acertada, unimos el nuestro muy sincero.”

VIDA MANCHEGA (Ciudad Real, 13 junio 1931).

Dedica a la Dirección general de Ganadería, los siguientes comentarios:

*“El Progreso pecuario y la Dirección general de Ganadería.—*Como ganadero que soy, creo un deber ineludible, por ir en favor de la Producción Pecuaria Nacional e interés personal, el exponer lo más concisamente posible y con la mayor claridad, para que el público pueda apreciar la ventaja tan grande que supone la creación de la Dirección general de Ganadería y su encomendación a los veterinarios, únicos técnicos capacitados para el desempeño de ella en contra de lo que piensan los ingenieros Agrónomos, sólo disconformes con esta disposición.

Todo el mundo sabe que un arquitecto es el único capacitado para dirigir la construcción de un edificio, y yo, un individuo que quiero edificar, iré a que me oriente y dirija éste, no un farmacéutico. De la misma manera todo ganadero que quiera construir su cabaña y sacar de ella el mayor rendimiento posible, tendrá que acudir a técnicos capacitados que le orienten y dirijan dicha explotación. ¿Quiénes son estos técnicos? Los veterinarios. ¿Por qué? Por ser profesionales dedicados al es-

tudio de los animales desde su origen (óvulos y espermatozoides) estudio que hacen en la Histología y Anatomía; su funcionamiento (nutrición, digestión, copulación, etc.) del campo de la Fisiología, pues no conviene olvidar que los animales son máquinas productoras que sólo conociendo su mecanismo a fondo se puede aumentar o disminuir la producción, como ocurre en la vaca lechera, que todos sabemos es una función que entra en el campo de la Patología, en el que únicamente el veterinario es el perito que pueda dirigirla.

Bastaba con esto que llevo dicho para argumentar en contra de los Agrónomos, disconformes con la misión que por reciente decreto se ha concedido a los veterinarios, pero no puedo dejar sin hacer resaltar la infructífera labor llevada por dichos señores desde las poltronas ministeriales, cuyo asalto realizaron hace más de cincuenta años y cuyas prerrogativas y dádivas se vieron aumentadas en favor de ellos durante el período dictatorial. (Por algo fué Real Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.)

Y, por último, no puedo terminar estas líneas sin manifestar mi agradecimiento al Gobierno Provisional de la República por su acierto al crear la Dirección general de Ganadería y colocar al servicio de ella a técnicos que por razón de sus estudios están capacitados para realizar tal misión. Por hoy sólo podemos decir que los Agrónomos han realizado una labor nula; cuando los veterinarios lleven cincuenta años y no hayan hecho nada positivo, entonces podremos decir que tan ineptos son unos como otros; por hoy sólo nos cabe esperar el resultado de la labor que se les acaba de encomendar a los veterinarios, en lo cual confiamos ha de dar el fruto posible, por estar seguros que estos profesionales sienten hondamente los problemas ganaderos al estar en contacto con el medio rural.—*Un ganadero.*

#### NORTE DE CASTILLA (Valladolid, 17 junio 1931).

Ante las agresiones del Agrónomo Sr. Castañón, publica este diario estos extractos, de los artículos de dos veterinarios rurales, D. Eladio Bayón y D. Amando Calvo:

“En el número correspondiente al día 11, y en estas mismas columnas, hemos leído un artículo del señor Castañón, comentando el decreto de la Presidencia del Gobierno provisional de la República, que crea la Dirección general de Ganadería, cuyo artículo, no en otra cosa está inspirado, sino en el movimiento de protesta que ha producido en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, pues nosotros que, como el señor Castañón, también vivimos en el campo y conocemos algunos de sus problemas, no otra cosa que alabanzas hemos oído de la disposición indicada.

Sólo algunos animalitos, privilegiados también por haber nacido en locales de señores ricos, pudieran no avenirse a que su dirección dependa, en adelante, de los veterinarios, que no por humildes dejan de ser los únicos capacitados para ello, pero esto no importa a la ganadería en general, como no importa tampoco a la España democrática que empieza, que sus intereses pecuarios estén en adelante regentados por una clase que, sólo por el grave pecado de ser modesta, ni se la conocía en igual régimen corrompido, en que para medrar había que nacer de gente rica o lamer la mano del señor.

Cuando se conoció el decreto que comentamos, los ganaderos del campo, que juzgan por experiencia, le aplaudieron sin reserva alguna, y los que viven en el campo, aunque sus intereses no dependan exclusivamente de la ganadería, por instinto juzgan también que ha sido justa tal disposición: es que por muchas habilidades literarias que quieran emplearse para demostrar que como profesión son los agrónomos los más capacitados para resolver los asuntos pecuarios, hay una razón fundamental para que sean los veterinarios los únicos encargados del fomento de la ganadería, y es que todos, absolutamente todos los que viven en el agro no conocen otro técnico de los que conviven con ellos más enterado que el veterinario, y por consiguiente, a nadie con más garantía entregarán la dirección de sus intereses ganaderos; pues saben también que para hacer ganadería de una manera racional, es indispensable condición, vivir como los veterinarios viven diseminados por el campo.”—*E. Bayón.*

“¿Cómo cierta clase, sin los conocimientos profundos y básicos de la Veterinaria, pensará en fomentar la ganadería, no haciendo uso con los ingenieros de montes, de su verdadera competencia, sin haber restituído a las elevaciones peladas, a las lomas y cresterías desiertas, los árboles y los prados; sin haber sacado del alma del labrador la tendencia al cultivo cerealista, fomentado por ellos en vez de contenido, y sin haber hecho de la estepa española prados artificiales y plantaciones espesas y robustas?”

El presupuesto del Ministerio de Economía es de poco más de veintiséis millones de pesetas, de los que más de dieciocho millones corresponden a la Dirección general de Agricultura. La consignación del Cuerpo de Ingenieros agrónomos es de dos millones seiscientas setenta y ocho mil pesetas y los gastos totales del personal agronómico de cinco millones doscientas treinta y seis mil quinientas pesetas, mientras que para el personal veterinario auxiliar no hay consignadas más que cuatrocientas noventa mil ciento cuarenta pesetas, contando sólo con un inspector general, con once mil pesetas. En tanto los ingenieros agrónomos tienen un inspector con veinte mil pesetas; tres, con dieciocho mil; doce, con quince mil, y treinta y seis Jefes

con doce mil. Para plagas del campo figuran dos partidas, con la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas, mientras sólo se consignan diez mil para sueros, vacunas y productos reveladores de enfermedades del ganado. Para pensiones de agrónomos en el extranjero se destinan cien mil pesetas, sin que estas pensiones alcancen a veterinarios. Para enseñanzas de personal agronómico hay, en presupuesto, diferentes partidas, que suman dos millones ochocientos diez y nueve mil pesetas, y las cuatro escuelas de Veterinaria no tienen consignadas más que cuatrocientas treinta y cuatro mil ochocientos pesetas. Para becas, bolsas y viaje de estudios de los alumnos agronómicos se dedican cuarenta y ocho mil pesetas; para estudiantes de Veterinaria, nada.

En los medios de higiene y profilaxis no se ha adelantado y se sigue adelantando un poquitín, como dice el señor Castañón. Gracias a los veterinarios, exclusivamente a los veterinarios, se ha adelantado mucho. Ellos han producido los sueros y vacunas aplicables a la ganadería, los han aplicado y extendido hasta la más alejada aldea; gracias a ellos ha entrado, aun con la lucha constante con la ignorancia, la higiene y profilaxis en la cabaña nacional. Y gracias a ellos existe ganadería que conservar y fomentar y por ellos se han conocido las estadísticas zootécnicas de España y ellos serán los únicos que salven a la ganadería y que conseguirán llevar a la casa de todo español carne y demás productos derivados de la ganadería, en rica abundancia y salubridad, habiendo contribuido así, con el maestro, a hacer la política que dijo Costa: la política de Escuela y Despensa, que salvará a España. Conseguirá que se cumpla el fondo de estas palabras del gran Cajal: "Sonroja que abunden los hombres de carrera que miren con menosprecio la Veterinaria moderna, tan digna de todos respetos y consideraciones, que tanto pudiera influir e influye en la riqueza y salud de los pueblos." Y es Cajal el que con estas sabias palabras termina este artículo."—A. Calvo.

EL PUEBLO GALLEGO (7 junio 1931).

*La ganadería española.*—Uno de los múltiples aciertos que ha tenido el Gobierno provisional de la República, ha sido la creación de la Dirección general de Ganadería, enfocando con certera visión de la realidad uno de los problemas más importantes de la economía nacional, como es el fomento pecuario y el de sus industrias derivadas.

Con la creación de la Dirección general de Ganadería ha dado el Gobierno los primeros pasos para encauzar por derroteros racionales un problema de tan vital interés como es el fomento y mejora de los ganados, encomendando esto a los técnicos que, como los veterinarios, son por sus especiales estudios los más documentados en biología animal.

La tremenda injusticia que suponía tener apartados a los veterinarios de todas las cuestiones ganaderas, ha sido reparada por el Gobierno de la República poniendo en sus manos la dirección de la ganadería y de las industrias pecuarias

El veterinario, que hasta ahora, no ha sido en España más que sanitario y médico de los animales, tendrá en lo sucesivo otra importante labor social que cumplir, cual es el fomento y mejora de nuestra ganadería y de las industrias derivadas de ella.

Para salir airosa de esta empresa, cuenta la clase veterinaria española con el fundamento básico de su capacidad técnica y con un gran espíritu profesional que la impulsa a laborar con gran interés en la solución eficiente de cuantos problemas se le encomiendan. Dispone, además, de otro factor importante para desarrollar con éxito la labor que se le va a encomendar, y es, una falange de técnicos esparcidos por toda la nación, en contacto directo con los ganaderos, que serán en todo momento mentores y guías de las adecuadas prácticas pecuarias que éstos últimos hayan de realizar.

Es, pues, en extremo acertada la creación de la Dirección general de Ganadería en la forma que lo ha hecho el Gobierno de la República, agrupando en ella la enseñanza veterinaria, el fomento pecuario y todos los servicios de higiene y sanidad veterinaria, pues todas estas actividades de una clase convergerán y cooperarán a un fin determinado, como es la explotación racional de los ganados y de sus productos, que hasta ahora ha estado a cargo de otros profesionales sin la preparación especial que para esta clase de problemas tienen los veterinarios.—

*Blas R. Miguez.*

#### EL DEBATE.

De este periódico se ha hecho constantemente una campaña sórdida y de propio estilo, contra los veterinarios y ha sido coto cerrado, desde donde los Ingenieros Agrónomos han combatido a la Dirección general de Ganadería, pero también desde allí, se ha oído la voz de los veterinarios.

En el número de 7 de junio de 1931, se publicó la siguiente carta:

Señor director de EL DEBATE.

Muy señor mío:

Critica su diario que la Dirección de Agricultura está en el Ministerio de Economía, y en cambio, la nueva Ganadería se establece en Fomento, y para demostrar que esto supone un divorcio entre ambas fuentes de riqueza, se señalan los servicios de comunicaciones, como base administrativa del Ministerio de Fomento. No nos explicamos cómo EL DEBATE ha podido olvidar que en este Ministerio figura también la Dirección gene-

ral de Montes, que es precisamente la que, con la de ganadería, más puede influir en nuestro porvenir pecuario, dada la orografía patria.

La relación entre montes, ganadería y agricultura debe ser tan íntima, que lo absurdo es que la última figure en el Ministerio de Economía, cuando siempre debió figurar en Fomento. Se impone una reorganización administrativa profunda y que los servicios de ferrocarriles y tranvías que hoy están en Fomento, pasaran al nuevo ministerio de Comunicaciones, y en este caso, la Dirección de Agricultura debería volver a Fomento, como corresponde, ya que el ministerio de Economía es un conglomerado administrativo que no puede subsistir.

EL DEBATE opina que la Dirección general de Ganadería es una entidad burocrática más, sin tener en cuenta que se ha organizado refundiendo sencillamente lo que había disperso en varios ministerios para armonizar el fin común de la gestión de diversos servicios ya creados; no obstante, esa opinión se propugna por la creación del ministerio de Agricultura, que a nuestro juicio no es necesario, si al de Fomento se le quitan Comunicaciones, y se organiza debidamente, como ya hemos expuesto.

El nuevo organismo beneficia a todos, porque los agrónomos perderán su carácter enciclopédico y se orientarán hacia una especialización eficaz, y eso saldrán ganando los cultivos de plantas medicinales, maíz y tantos otros, como urge establecer prácticamente; y veterinarios, de acuerdo con los ingenieros de montes y agrónomos, lograrán en plazo breve que la carne, leche, quesos y demás productos ganaderos, puedan llegar a todas las clases sociales y dejen de ser artículos de lujo.

Muy agradecido, queda suyo afectísimo, s. s. q. e. s. m., *Pedro Carda*. Veterinario militar.

POLÍTICA (Córdoba, 2 de junio de 1931).

Como contestación a la voz de D. Antonio García Romero, profesor de la Escuela especial de Ingenieros Agrónomos, que bajo el seudónimo de A. de Castilla ha atacado desde "La Libertad" a la Dirección general de Ganadería, un estudiante de veterinaria, Raul Román, escribe estos comentarios en el número del 2 de junio, de *Política*.

Días pasados se publicó en "La Libertad", de Madrid, suscrito por A. de Castilla, seudónimo que emplea D. Antonio García Romero, profesor de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, un artículo tendente a formar ambiente hostil a la creación por el Gobierno de la República, de la Dirección General de Ganadería.

Empieza el señor Castillo—es decir, el señor García Romero, ingeniero agrónomo—haciendo aspavientos por lo que califica de

absurdo rumor. Por lo visto, para este señor, acostumbrado a las complacencias del antiguo régimen con el Cuerpo a que pertenece, es absurdo cuanto contribuya a menoscabar el afán abсорcionista que por las cuestiones agrónomicas y zootécnicas sentían morbosamente los ingenieros agrónomos.

Ganadería... Agricultura... ¿Es que son, pueden ser, cosas diferentes?—exclama asombrado el Sr. García Romero—. Naturalmente que son cosas diferentes. ¿A quién se le ocurre confundir una planta cultivada, con un animal doméstico? Más semejanza hay entre las plantas entre sí y, no obstante, nadie se ha extrañado de que oficialmente existan distingos entre las plantas forestales y no forestales. Así vemos una Dirección general de Montes en el Ministerio de Fomento y la Dirección General de Agricultura en el de Economía.

Más adelante escribe el Sr. García Romero: ¿Será necesario decir, cuando en el mundo están cansados de saberlo, que todo problema pecuario exige para la acertada solución una serie de estudios geológicos, químicos, biológicos, económicos, comunes a plantas animales, que sólo puede poseer quien se llame agrónomo?... Con ésto, como con lo anterior, pretende el señor A. de Castilla, aunque no lo diga tan claramente, demostrar que los veterinarios no son competentes para resolver los problemas pecuarios y en cambio los puede resolver únicamente "quien se llama agrónomo", haciendo para ello el razonamiento que hemos reproducido.

Un orgullo de clase ha impedido ver al articulista aludido los planes de estudio de las Escuelas de Veterinaria. Si no fuera así reconocería—de sobra lo sabe—que para entrar en estas Escuelas son precisos estudios de Geología, Biología, y, durante la carrera, cuantos son precisos para resolver cuantos problemas pecuarios se puedan presentar.

Achaca el señor Castilla el atraso de la Agricultura en España a la existencia de dos castas: agricultores y ganaderos. (¿No serán estos eufemismos de que se vale dicho señor para ocultar la pugna que sobre estas cuestiones existe entre agrónomos y veterinarios? El propietario del campo o de los ganados se llamará agricultor o ganadero, pero los técnicos, únicos que han de dilucidar estas cuestiones, se llaman agrónomos y veterinarios. Sólo la delimitación clara y definitiva de las funciones de unos y otros resolverá el problema de antiguo planteado.) Efectivamente, creemos que el ganadero sea a la vez agricultor y el agricultor ganadero también, aunque no siempre resulte conveniente.

Pero la causa principal del atraso de la agricultura española se debe a que los ingenieros agrónomos encargados oficialmente del fomento agrícola y pecuario se han parapetado tras la burocracia oficinesca de las capitales de provincia, mientras el campo, no era visitado por los agrónomos más que en rápidos viajes de turismo.

De este mismo periódico es el siguiente editorial:

*Nuevos servicios de ganadería.*—Ha sido necesaria la caída de un régimen que durante tantos siglos vino imponiendo su tiranía, para que los hombres democráticos encargados provisionalmente del poder, educados en el ambiente del pueblo, hayan comenzado a encauzar las riquezas patrias, base de nuestra prosperidad, con estructuraciones que nos ponen al nivel de los demás pueblos europeos y que permitirán en pocos años aumentar la riqueza general, tomando asiento en el ciudadano español aquél pregón que el inmortal Costa tremoló durante su actuación renovadora “Escuelas y Despensas”.

Este lema de Escuelas y Despensas, base de una Patria grande, es el arma que esgrimen en la actualidad estos paladines de la República española; armas que distan mucho de aquellas otras que llevaron las conquistas de nuevos mundos.

Las disposiciones sobre la creación de una Dirección de Ganadería e Industrias derivadas, encauzando todas las legislaciones que en la actualidad existen desperdigadas por distintos ministerios, que hacía ineficaz su acción para el incremento de esa gran riqueza ganadera, nos permite crear en nuestro espíritu una corriente de optimismo por su clara orientación. Aprovecha para su labor la preparación de una clase de profesionales, que diseminados por pueblos y aldeas, llevarán al hogar del ganadero y obrero pecuario español las máximas científicas que aumenten su bienestar a la par que vigilará con eficaz intervención la vida de sus ganados y la explotación de los mismos, cuya dirección tanto tiempo estuvo abandonada por prejuicios mal entendidos e intereses creados bajo ese régimen despótico que tantas iniciativas destruía y tantos seres tuvo hambrientos.

Es la hora de ayudar a los hombre que desde el Poder y con la palanca de la cultura han destruído arcaicos sistemas.

Dentro de un mes saldrán las nuevas normas que han de regir la producción pecuaria, que tanto es y significa para esta tierra de Andalucía, que con ansia espera aprovechar el fruto de sus úberrimos campos para transformarlos en energías vivientes que lleven al cuerpo aliento sano y abundante, y al espíritu la tranquilidad de una vida floreciente y útil a la humanidad.

Felicitamos a los gobernantes por estas disposiciones, y pedimos a la clase veterinaria un trabajo intensivo y honrado que haga florecer nuestras esperanzas y las convierta en realidades, para que sea un hecho tangible el ideal de las Escuelas y Despensas.

CRISOL.

En fin, en los primeros días del corriente mes, este gran diario de la República, ejemplo maravilloso de independencia y honradez periodística, publica este editorial:

*“Los servicios pecuarios.*—La creación de la Dirección general de Ganadería, significa, por parte del régimen republicano, un propósito de conceder a este aspecto de nuestra producción la importancia que en España tiene como riqueza pública. Algunos intereses que hasta ahora venían gravitando sobre los servicios pecuarios se han soliviantado con esta reforma de los servicios, y pretenden crear alrededor de ella una atmósfera de impopularidad.

Estamos convencidos de que la primera condición para orientar la explotación pecuaria de manera más fecunda está en el funcionamiento de un organismo directivo que, sin confundirse con otras ramas de la Agricultura, disfrute de autonomía suficiente para atender sin intromisiones a la especialísima labor que se le encomienda. En un momento en que las exigencias del industrialismo moderno imponen la industrialización y la técnica, sería lamentable que continuara la confusión de funciones que caracterizaban la antigua Dirección de Agricultura. En países tan preocupados de su transformación económico-social como Méjico, Argentina, Brasil, Rumania, Checoslovaquia, Uruguay, se han diferenciado perfectamente los servicios agrícolas y pecuarios, para el mayor rendimiento de éstos. Se han facilitado a un Cuerpo técnico tan caracterizado como el de los profesores veterinarios el medio de que actuando con una unidad de función no encuentren en sus trabajos los obstáculos que suponen las interferencias de otras especialidades. Así como la Dirección de Montes enfoca con exclusividad los servicios forestales y la de Agricultura se ocupa exclusivamente de la explotación del campo, la de Ganadería atiende a la enorme órbita de la producción pecuaria, que en nuestro país alcanza importancia extraordinaria.

El abandono de la explotación ganadera de nuestro país, visto a la distancia de menos de un siglo, es francamente desconsoladora, y muestra bien elocuentemente la inercia de nuestros servicios directivos. En efecto, según estadísticas comprobables, en 1865 había en España 25 cabezas y media de ganado por cada hombre, y sesenta años después, en 1925, sólo correspondían a cada hombre 13 cabezas de ganado. Si de España se dice que es un país eminentemente agrícola, la definición se hace porque se incluye en la agricultura la riqueza ganadera; pues mientras las tierras llamadas de cultivo no pueden dar de sí mucho más de lo que ofrecen actualmente, imposibilitado el desarrollo de la riqueza puramente agrícola, en cambio el fomento de la ganadería ofrece perspectivas extraordinarias.

No sabemos a qué se deben las antipatías que suscita la reforma en cuanto al desenvolvimiento de la labor de un Cuerpo como el de la Veterinaria, lleno de buena voluntad y de afán de estudio; además, probadamente republicano e identificado con las actuales instituciones. Por defenderlas han sido perseguidos por ciertos elementos técnicos que ahora pretenden todavía reducir la esfera de acción de esos facultativos. En la esfera de sus conocimientos peculiares y de su especialización profesional, debe cada uno desenvolver su actividad en aras de la riqueza pública. El Estado tiene el deber de distribuir al personal con arreglo a una diferenciación de funciones que, a la postre, será más útil a todos.”

## RECUERDO BIBLIOGRAFICO DE ZOOTECNIA VETERINARIA

Precindiendo de las numerosas publicaciones veterinarias editadas en los últimos años, referentes a otros temas y estudios profesionales, recopilamos, a vuela pluma, los libros, folletos y publicaciones biológicas y zootécnicas que, al margen de todo apoyo oficial, se deben a los *veterinarios españoles*, lamentando que la rapidez a que nos vemos obligados nos haga incurrir en importantísimas omisiones, aunque ninguna otra profesión tiene bibliografía sobre estos asuntos.

### LIBROS Y FOLLETOS

- Aran (Santos).—Ganado vacuno.  
 — Ganado lanar y cabrío.  
 — Ganado de cerda.  
 — Avicultura.  
 — Quesos y mantecas.  
 — El ganado y sus enfermedades.  
 — Mataderos, carne y sustancias alimenticias.  
 — Cultivos forrajeros. El ganado en la hacienda, mercado y exposición.  
 — La vaca lechera.  
 — Zootecnia.—Explotación económica de animales.  
 — Zootecnia general.—Alimentación.—Motores animados.  
 — La crisis agrícola y el remedio cooperativo.  
 — El comprador de animales.  
 — Ganadería práctica: Ganado vacuno.  
 — La vaca lechera (nueva edición).—Explotación y administración del establo al alcance de todos.  
 — Las aves y sus productos.  
 — Cómo se produce y cómo se fomenta la ganadería en España.  
 — Congreso Internacional de la Haya. Cría y explotación del ganado vacuno.  
 — La tierra y la ganadería.  
 Abril Brocas (Francisco).—Lo que deben ser los concursos de ganados en Asturias. Necesidad de habitaciones higiénicas. Estudios sobre la herencia.  
 Arroyo (Miguel).—Aptitudes del caballo español para la guerra.  
 Arciniega (Mateo).—Vademecum del Veterinario y del ganadero.  
 Castejón (Rafael).—Influencia de los establecimientos militares de Córdoba sobre la agricultura de la comarca.

- Castejón (Rafael).—El merino Andaluz.  
 Centrich (Francisco).—Ganadería Canaria.  
 Cervera (Leandro).—Fisiología de los animales domésticos.  
 Coderque (Publio F.).—El caballo de silla.  
 Darder (Antonio).—Piscicultura.  
 Farreras y Sanz Egaña.—Manual del Veterinario Inspector de mataderos, mercados y vaquerías.  
 Fernández Turégano (Félix).—Estado actual de la ganadería en la provincia de Cuenca y medios para su fomento y mejora.  
 Fernández Turégano (Leandro).—Alimentación racional del caballo.  
 Gallástegui (Cruz).—Cómo debe hacerse la selección del maíz.  
 García Armendáriz (José).—El caballo en la mitología y en la historia.  
 Gómez Pérez (Ramón).—Los huevos de gallina.  
 González Pizarro (Juan de Dios).—Zootecnia general.  
 — Explotación del ganado vacuno.  
 González Pizarro y Galán.—Cuestiones ganaderas.  
 González Ruiz (Maximiliano).—El garañón leonés.  
 Gordón Ordás (Félix).—Zootecnia general y especial.—Cuatro tomos. (Zootecnia general; de los équidos; bóvidos y perros). Traducción de Dechañbre.  
 — Psicofisiología de los animales domésticos.  
 — Antecedentes y fundamentos de control lechero en las vacas.  
 Hergueta (León).—La remolacha en la alimentación del ganado.  
 Herrera (M.).—El caballo del Rif oriental.  
 López (Cayetano).—Los huéspedes del corral.  
 — La explotación del cerdo.  
 Luna (Pascual) y Rota (Tomás).—La ganadería de Navarra.  
 Luque y Pastor.—La ganadería en Guipúzcoa.  
 Martínez Baselga (Pedro).—El comprador de animales.  
 Mas Alemany (José).—Guía pecuaria del granjista.  
 Matons y Rossell.—Diccionario de agricultura, zootecnia y veterinaria.  
 Molina (Eusebio).—El caballo andaluz.  
 Montón (Marcelino).—Tratado práctico de zootecnia.  
 — Cartilla hipológica.  
 Morros (José).—El equilibrio ácido-básico en los estados tiroideos.  
 — Fisiología veterinaria.  
 Moyano (Pedro).—Higiene de la carne y de la leche.  
 — Manual de higiene y legislación pecuaria.  
 — Higiene veterinaria.  
 — Fisiología veterinaria y mecánica animal.  
 — Zootecnia general y especial de los équidos e hipología.

- Moyano (Pedro).—Ganado lanar y cabrío.  
 — Estudio de la leche.  
 — El fomento de la ganadería en Aragón en relación con el progreso de la agricultura.  
 — Zootecnia o tratado de ganadería e industrias pecuarias y rurales zoológicas.  
 Moyano y Rueda.—Zootecnia especial de los équidos.  
 Orensanz (José).—El ganado bovino en la provincia de Valencia.—Lo que es, lo que debe ser.  
 — Lo que es. Lo que debe ser.  
 Panés (Antonio).—Ganadería murciana.  
 — La cabra murciana.  
 Prieto y Prieto.—Zootecnia general y especial.  
 Rof Codina (Juan).—La raza bovina gallega.  
 — Abastecimiento de carne y organización racional de concursos de ganados en Galicia.  
 Rof y Egaña.—Las paradas de sementales.  
 Rossell y Vilá.—Alimentación de los animales.  
 Rodríguez (Tomás).—La higiene del establo.  
 — La mano en los animales domésticos.  
 Roncal (Adolfo).—Historia, utilidad, higiene y conservación del caballo.  
 Rueda (José).—Fomento del caballo militar.  
 Ruiz (Carlos).—La raza asnal cordobesa y procedimientos para su selección y mejora.  
 Samuel Muñoz (Félix).—La leche. Su estudio.  
 Sáenz de la Calzada (Crisanto).—La secreción láctea y medios de aumentarla.  
 Sáiz (Luis).—La leche. Su valor comercial.  
 — Industrias del corral.  
 Sáiz y Lafitte.—El registro genealógico bovino y la comprobación del rendimiento lácteo.  
 Sanz Egaña (Cesáreo).—Industrias de la carne. Chacinería moderna. (Embutidos y salazones).  
 — El ganado cabrío: razas, explotación y enfermedades.  
 Santiago Enríquez (Carlos).—La ganadería montañesa.  
 Sarazá Murcia (José).—Exterior del caballo.  
 Valseca (Santos).—Una subraza interesante que se está extinguiendo.  
 — La ganadería bovina y équina de nuestro protectorado.  
 Velasco (Nicéforo).—El reconocimiento de los animales domésticos.  
 — El ganado ovino de la provincia de Palencia.  
 Villa (Santiago de la).—Morfología y exterior.  
 Villarasa.—El garañón catalán.

## ALGUNAS PUBLICACIONES

- La explotación del cerdo.—López (Cayetano).  
 Importancia agrícola y zootécnica del ganado híbrido.—Martín Puebla.  
 Las operaciones zootécnicas individuales.—Rodado Gómez.  
 Un sistema nuevo de calificación del caballo de silla.—Corderque.  
 Cría caballar y sport.—Santos Arán.  
 Ganado de tiro pesado y labores agrícolas.—Rodado.  
 El ganado lanar raso.—Orensanz.  
 La riqueza pecuaria y la triquina.—Moraleda.  
 Sobre la fecundidad del caballo.—Castejón.  
 La elección del garañón en la producción de los híbridos.—Carriedo.  
 Control público de la producción, distribución y venta de leche en interés de la salud pública.—López.  
 Cría caballar en Cataluña.—Jofre.  
 Proltegonia.—Vidal Munné.  
 El ganado de Cáceres.—Rodado.  
 Diagnóstico de la preñez de la vaca.—López.  
 Las Cooperativas en la fabricación de quesos y mantecas.—Danés Casaboch.  
 Definición de la raza norfolk-bretona. Aclimatación en la región y adaptación al tiro ligero.—Hergueta.  
 La producción nacional de ganado para el consumo público desde el punto de vista científico y mercantil.—Aisa.  
 Los modernos conocimientos de etnología.—Castejón.  
 La consanguinidad.—Corderque.  
 El censo en España en 1918.—Sierra.  
 Los forrajes acuosos y la producción de leche.—Rodríguez.  
 Valoración de alimentos.—Rodríguez.  
 La base química de la especificidad y de la individualidad.—González Alvarez.  
 Ley de la monogastria.—González Durán.  
 Determinación del sexo.—Rossell y Vilá.  
 Origen, florecimiento, decadencia y resurgimiento del caballo andaluz.—Molina.  
 Vitaminas y avitaminosis.—Sanchis.  
 Carnes congeladas.—Martín y Sanchis.  
 Estudio zootécnico de la raza bovina tudánca.—Fernández.  
 La alimentación de la cabra.—Sanz Egaña.

El punto de vista físico-químico de la contracción muscular.—González Alvarez.

Lo que pudiera dar de sí la industria del cerdo y sus productos en Galicia.—Armendáriz.

El matadero moderno.—Martí Freixas.

Un nuevo método ecléctico de clasificación caballar.—Centrich.

Fomento hípico.—Salazar.

Informe oficial sobre el precio de la carne.—Enríquez.

Los coloides en biología.—Morros.

Los servicios comerciales en el matadero de Madrid.—Egaña.

La acción de España en Marruecos es acción de paz y de protección a la ganadería.—Hergueta.

Las paradas de sementales.—Lázaro Calvo.

Herencia mendeliana en las capas del caballo.—Gallástegui.

La raza garañona leonesa.—Junquera.

El injerto animal en el ganado del Ejército.—Ocáriz.

Dosificación de la materia grasa en la leche.—Rodríguez.

Fundamento, resultados y aplicaciones del método de Vornoff.—López Cobos.

Representación esquemática del perfil de los animales.—Tapias y Díaz.

Técnicas que determina la calidad de la leche.—Vidal.

Ganadería española: razas cabrías.—Sarazá.

El ganado lanar y las lanas de la zona oriental del Protectorado de España en Marruecos.—Carmona, Espinosa, Rivera, Cerezo y Castro.

Comprobación del rendimiento lácteo y mantequero.—Sáiz.

Nuevas normas de alimentación del ganado.—Sánchez.

Abastecimiento de leche en las grandes poblaciones.—Martí Freixas.

La mutación Castorrex. Biología y zootecnia.—González Alvarez.

El problema de la herencia en la práctica zootécnica.—Arciniega.

El jamón dulce de la Alpujarras y Trevelez.—Sierra.

Porcentaje de carnización del cerdo andaluz.—Sierra.

Zootecnia.—Rof Codina.

Galicia pecuaria. Las pérdidas de peso de las reses bovinas durante su conducción a pie y por ferrocarril.—Rof Codina.

La ganadería gallega y el ferrocarril de la costa.—Rof Codina.

El arancel y el progreso pecuario de Galicia.—Rof Codina.

Especie bovina. Estudio de los principales grupos indígenas del Norte de España.—Rof Codina.

La gestación en la vaca. Observaciones referentes a la duración de la preñez.—Rof Codina.

- El comercio de los productos agrícolas y pecuarios en Galicia. Cómo se hace y cómo debe organizarse.—Rof Codina.  
Organización de un gran Matadero industrial.—Rof Codina.  
Datos citomorfológicos relacionados con la determinación del sexo en *Ascaris Megalocéfala*.—Homedes.  
Genética.—Homedes.  
Estudio del aparato cromosómico.—Homedes.  
Nueva interpretación de los corpúsculos conceptuados como cromosomas errantes.—Homedes.  
Alimentación artificial del ternero.—López.  
El problema zootécnico.—Sanz Egaña.  
Empadronamiento y marca de los animales.—Sanz Egaña.  
La herencia.—González Pizarro.



Universitat Autònoma de Barcelona

**Servei de Biblioteques**

Reg. 1501182120

Sig. FH1/10

